

DEMOCRACIA
ELECCIONES

Competencia político-electoral

Gloria Alcocer Olmos • María Eugenia Rojas Valverde • Ximena Mata Zenteno • Fabiola Navarro Luna
• Dolores Ruíz Ambríz • Guadalupe Salmorán Villar • Diana Cárdenas Ornelas • Katiuska Valencia Segovia

DIRECTORIO

Arturo Espinosa Silis

DIRECTOR GENERAL

Alejandra Hernández Morales

EDICIÓN GENERAL

COMITÉ ACADÉMICO

Lisandro Devoto

Fernando Díaz Naranjo

Patricia Espinosa Torres

Francisco Rojas Choza

María Dolores Ruiz Ambriz

DISEÑO E ILUSTRACIÓN

Alberto Nava

La Hoja en Blanco.

Creatividad Editorial y Comunicación.

Democracia & Elecciones, Número 12, septiembre 2018, es una publicación trimestral editada por Centro Strategia Electoral A.C., con domicilio en Ribera 50, Colonia Ampliación Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01710, en la Ciudad de México. Tel. 01 (55) 44 69 02 97, www.strategiaelectoral.mx. Correo electrónico: contacto@strategiaelectoral.mx.

Editor responsable: Arturo Espinosa Silis; Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2016-080915233200-203, ISSN: 2448-8313, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Responsable de la última actualización de este Número: Centro Strategia Electoral A.C., con domicilio en Ribera 50, Colonia Ampliación Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01710, en la Ciudad de México. Tel. 01 (55) 44 69 02 97, www.strategiaelectoral.mx. Última actualización, 17 de mayo de 2018.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista del Consejo Editorial de Centro Strategia Electoral, A.C. Se autoriza la reproducción de los artículos bajo la condición de citar la fuente y que se respeten los derechos de autor.



Índice

COMPETENCIA POLÍTICO-ELECTORAL

- 5** El derecho a ser votada y votado
GLORIA ALCOCER OLMOS
- 9** La competencia política y los derechos políticos de las mujeres participantes en carreras electorales en Bolivia
MARÍA EUGENIA ROJAS VALVERDE
- 17** Mercado de votos
XIMENA MATA ZENTENO
- 21** Los discursos de la corrupción. De la conversación a las urnas
FABIOLA NAVARRO LUNA
- 27** Competencia electoral en el distrito electoral federal X de la Ciudad de México
MARÍA DOLORES RUÍZ AMBRÍZ
- 34** Elecciones 2018: candidaturas independientes
GUADALUPE SALMORÁN VILLAR
- 44** 2019, renovación de los ayuntamientos hidrocálidos
DIANA CÁRDENAS ORNELAS

REFLEXIONES

- 53** Campañas electorales en Perú: Reflexiones de cara a las elecciones de 2018.
KATIUSKA VALENCIA SEGOVIA

LIBROS

- 67** *Why bother with elections* de Adam Przeworski
LUIS OCTAVIO VADO



Competencia político-electoral

EL DERECHO A SER votada y votado

La elección más compleja en nuestro país no solo tiene su complejidad en los aspectos procedimentales, en la logística de la elección pues se enfrentaron retos tan complicados como la casilla única con todo lo que ella representa, pero también enfrentamos retos de otra naturaleza como lo fueron la elección de candidatas y candidatos para conformar una nueva legislatura, una que se caracterizaría por su ánimo inclusivo (a fuerza de luchas históricas por la representación de grupos históricamente excluidos como las mujeres), llegó la paridad y con ella la urgente necesidad de sumar a quienes han quedado fuera, entre esos grupos se encuentran las juventudes.

Podemos hablar de una democracia, de un proceso electoral en el que el derecho al voto está garantizado para quienes cumplen con los requisitos. En un país donde la violencia pega y pega fuerte uno de los temores constantes era que actos violentos interrumpieran la jornada electoral, que los delitos electorales se multiplicaran a velocidad récord y eso fuera razón suficiente para inhibir el voto libre y secreto, que serían más quienes apos-

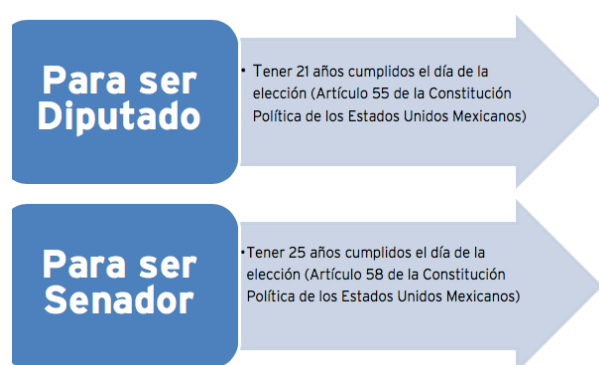
tarían a desestabilizar la elección para salvaguardar un régimen agonizante pero sobre todo insostenible. Los primeros datos mostraron que fuimos más quienes queríamos votar, quienes decidimos sufragar de forma pacífica y sabiendo que nuestro voto se cuenta y cuenta. Según datos del Instituto Nacional Electoral 89.1 millones de ciudadanas y ciudadanos mexicanos fuimos llamados a las urnas, aproximadamente 60% de la lista nominal acudimos a ese llamado.

Pues bien, el derecho a votar existe y es una realidad, sin romper récord histórico de participación se puede hablar de una jornada exitosa y en la que ciudadanas y ciudadanos fueron claros y votaron a favor de un cambio de régimen político no solo presidencial, también en la mayoría de estados con elecciones a gobernador o gobernadora y en el legislativo federal y congresos locales. Hay quienes hablan de un “carro completo” que, en lo personal, me preocupa más de lo que celebraría pues al final de cuentas la democracia implica equilibrios y contrapesos, mismos que se miran poco.

* Asesora técnica de instancias gubernamentales federales y de organismos internacionales como la Organización Iberoamericana de Juventud.

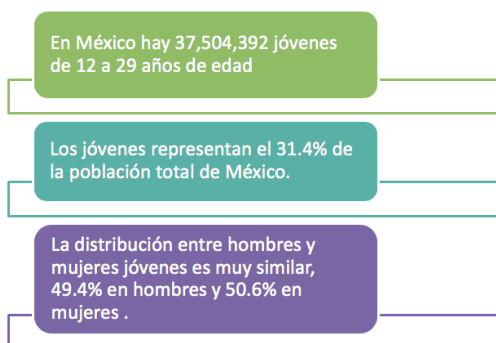
Pero entremos en materia de esta breve reflexión en la que planteo más dudas que respuestas, respuestas que iremos buscando a manera de hipótesis pues aún no contamos con suficiente información para realizar afirmaciones. La invitación que, agradezco profundamente por cierto, fue a hacer un primer análisis sobre la competitividad electoral de la población joven en el proceso electoral federal 2017- 2018. Pues bien, antes de entrar en materia bien vale la pena recordar los siguientes datos:

Gráfico 1. Requisitos de edad para cargos en el Congreso de la Unión



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 2. ¿Cuántas personas jóvenes hay en México?



Fuente: Elaboración propia¹

¹ <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/cuantos-jovenes-hay-en-mexico>

Gráfico 3. Cuántas personas jóvenes ganaron candidaturas al poder legislativo federal?²



Fuente: Elaboración propia

¿Notan la sub representación de las personas jóvenes en ambas cámaras? ¿Ahora queda más clara una de las razones (que no exclusiva) de por qué la agenda legislativa a favor de las personas jóvenes es casi inexistente? ¿Queda más clara la urgente necesidad de generar acciones permanentes que garanticen que las personas jóvenes cuenten con mayores espacios para tomar decisiones en un lugar, en una arena política en donde de serlo son noticia o importan más por razones coyunturales que estructurales?

Si bien existen partidos políticos que cuentan con acciones afirmativas para la inclusión de personas jóvenes como candidatas y candidatos a puestos de elección popular o a lista de representación proporcional los números no mienten y es claro que no han sido suficientes para poder tener una representación legislativa más nutrida en los congresos. Es hora de preguntarle a quienes dirigen los partidos políticos con registro nacional y local de qué manera capacitan e integran a sus juventudes en la vida político partidista de las instituciones que conducen, pero también preguntarle a la

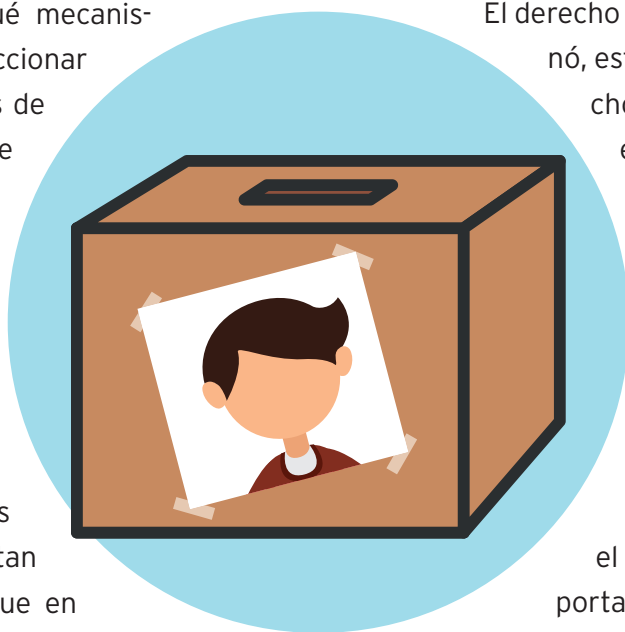
² Los datos de personas jóvenes son por mayoría relativa.

militancia juvenil, a esa que usan más para hacer el trabajo rudo durante las campañas y tienen mínima o nula gratificación por ello cómo se miran dentro del partido que representan, de qué forma se ven representadas y representados y si en verdad sus opiniones y propuestas son tomadas en cuenta por las y los adultos que son quienes determinan quién y cómo formaran parte de los órganos electivos y quiénes y cómo tendrán el privilegio (y responsabilidad) de poder contender a nombre del partido.

Urge conocer a fondo qué mecanismos son usados para seleccionar a quienes serán dirigentes de las estructuras juveniles de cada partido político si es que cuentan con dicha estructura, y más que solo conocerlo urge difundirles entre la militancia pues, después de todo, estamos hablando de derechos políticos de las personas jóvenes que militan dentro de un partido y que en más de las ocasiones ignoran que es su legítimo derecho el formar parte de dichas estructuras. Me pregunto ¿cuántas personas jóvenes se quedarán fuera de la contienda electoral por no conocer los mecanismos de selección de candidaturas? ¿Cuántas personas jóvenes sabrán, primero, que pueden impugnar una candidatura que era para ellas o ellos y que les fue arrebatada por un acuerdo entre quienes dirigen el partido?

La competitividad electoral juvenil vista en un primer momento es importante ya que se cuenta con un número significativo de personas jóvenes que formarán parte de la integración de la siguiente

legislatura, pero no podemos dejar de lado que el reto para la inclusión de más personas jóvenes, sobre todo en el senado, es tarea pendiente y nos abre la puerta a una serie de análisis que implican, por ejemplo, conocer a quienes ganaron, saber cómo llegaron ahí y que rol jugaban dentro de los partidos que les postularon, pero igualmente importante es saber cuántas y cuántos jóvenes intentaron obtener candidaturas y no les fue posible, quienes las obtuvieron y no ganaron a que atribuyen la derrota.

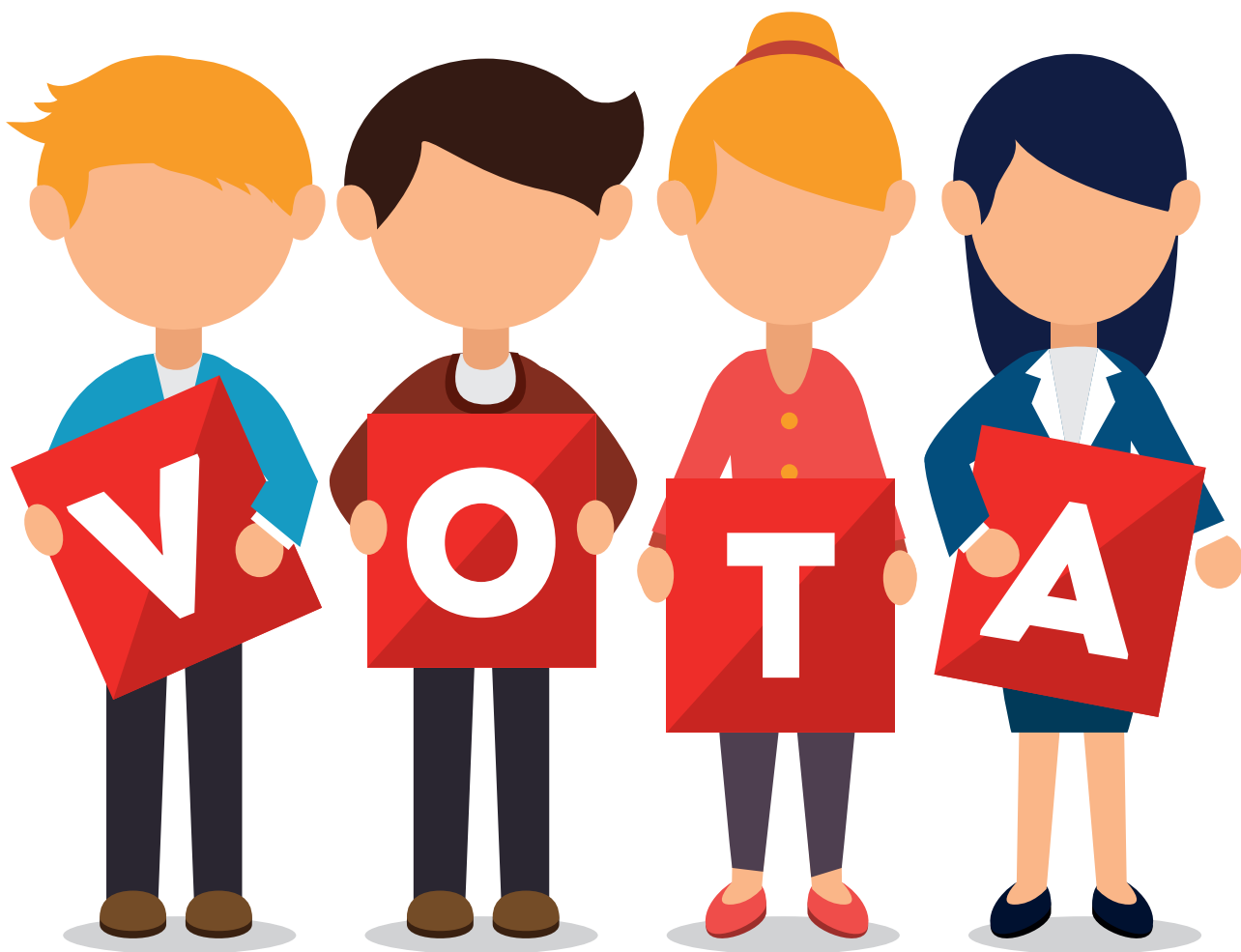


El derecho a votar, como ya se mencionó, está garantizado pero el derecho a ser votada o votado no está tan protegido, sigue representando todo un reto, una batalla la más de las veces que las personas jóvenes accedan a candidaturas y tengan la posibilidad de ganar pues, el primer gran obstáculo es obtener la candidatura, el segundo y no menos importante es lograr que voten por ellas y ellos. Nos invito a pensar qué

obstáculos puede enfrentar, por ejemplo, una mujer, joven e indígena al momento de solicitar el voto ciudadano ¿te parece que es sencillo que voten por ella? Si tu respuesta, como la mía es no entonces también puedes inferir que el otro gran reto es en materia de cultura política pues no basta con la acción afirmativa desde las instituciones electorales y/o los partidos políticos, también se requiere un fuerte trabajo con la ciudadanía y el electorado para tomar conciencia de que las personas jóvenes son capaces de legislar y que tienen el legítimo derecho a contender o formar parte de las lista de legisladoras y legisladores que serán

responsables de tomar decisiones claves para el presente y futuro de un país que vive en permanente deuda con sus juventudes.

Recuerda que muchas de las agendas relacionadas con políticas públicas que impactan de manera directa a las mujeres no fueron puestas en los debates parlamentarios hasta que las propias mujeres conquistaron el derecho a ser legisladoras, primero por vía de acciones afirmativas como las cuotas y luego al alcanzar la paridad constitucional. Bueno pues lo mismo podría suceder en el caso de las personas jóvenes legislando y hago énfasis en el podría pues legislador o legisladora joven no garantiza agenda de juventudes pero sí incrementa la posibilidad de colocar en los debates parlamentarios temas tan urgentes como puede ser la aprobación de una ley general de la persona joven. Te propongo que la próxima vez que tengas la oportunidad de elegir a tus representantes puedas ponderar el elegir además de su capacidad, conocimiento y experiencia temática y género a personas jóvenes que pueden hacer una diferencia en el reconocimiento, protección y defensa de los 37, 504, 392 jóvenes de 12 a 29 años de edad. 



LA COMPETENCIA POLÍTICA y los derechos políticos de las mujeres participantes en carreras electorales en Bolivia

Participación política de las mujeres en el sistema democrático y el sistema de partidos políticos en el ejercicio de sus derechos

Bolivia es uno de los países de América Latina que ha mostrado avances significativos en la participación política de las mujeres, en un escenario que se caracteriza por la diversidad de acontecimientos propicios para las mujeres, especialmente a partir de la década de los 90, insertando y abriendo –entre tensiones democráticas y políticas– la dimensión de género hacia su formalización e institucionalización. Las reformas institucionales que devinieron posteriormente revelaron las tareas aplazadas en la construcción de la democracia electoral para saldar los déficits de ciudadanía de las mujeres irresueltas desde 1952,

obligadas y limitadas al ocupar únicamente el rol de electoras, ante el constante deterioro del sistema de partidos políticos.

Por su parte, la monopolización de los partidos políticos, el ejercicio de la representación política y titularidad del poder estuvo a cargo de los hombres en el ámbito político que excluyó históricamente a las mujeres invisibilizándolas y relegándolas al ámbito privado.

Empero los cambios y profundización de los procesos de consolidación de la democracia, después de más de tres décadas y de varios años de una relativa estabilidad en América Latina, en los cuales se instauraron regímenes democráticos, sustentados en elecciones libres, libertad de prensa, división de

* Activista de los derechos humanos y políticos de las mujeres en Bolivia e Iberoamérica, impulsora de la Ley Contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género (Ley 243).

poderes y múltiples mecanismos de participación ciudadana, entre otros, no lograron consagrar los derechos femeninos desde el imaginario y la práctica social. En varios países de la región, y en particular en los países andinos, como Bolivia, los avances logrados comenzaron a mostrar síntomas de debilitamiento dando surgimiento a otro tipo de gobierno con tintes populistas.

Esto generó una creciente preocupación y movilizaciones ciudadanas por las deficiencias sustantivas de las formas de gobierno tradicionales y por las dificultades (e incapacidades) existentes para hacerle frente a las problemáticas más apremiantes; tales como la desigualdad, la pobreza y la exclusión, así como la violencia y la inseguridad. Del mismo modo, se ha hecho evidente que los partidos políticos han encontrado serios obstáculos para canalizar los intereses de diversos sectores (y actores/as) que exigían participación en los últimos años a finales del siglo pasado e inicios del actual, entre estos las mujeres y los indígenas, que comenzaron a actuar como protagonistas activos/os en la construcción de una democracia más incluyente. (Ungar, Amador, 2009)

Los movimientos de mujeres, a partir de su articulación expresada de diversas formas, permitieron abrirse espacios en la agenda de debate con demandas de democracia de género, interpelando con fuerza las deficiencias y supuesta neutralidad el sistema político y sus instituciones. (Zabala, 1997).

En este horizonte de cambios democráticos, en los que se han conjugado esfuerzos por introducir el tema de las desigualdades genéricas en el proyecto estatal de democratización, un nuevo reto reclamó el protagonismo de las mujeres: dotar de leyes y en particular a la Constitución de una mirada de género. En efecto desde 1982, tras el fin

del ciclo militar autoritario en el país se implementaron reformas orientadas a mejorar la calidad de la democracia y la representación política, y a impulsar la participación ciudadana en la definición de los asuntos públicos ampliando el rango de la democracia vinculada al ejercicio del voto y al hecho electoral.¹

En cuanto al sistema de partidos en el período de la “democracia moderna”² entró en crisis durante la década de los años 90 colapsando totalmente al iniciarse el nuevo milenio. A mediados de la primera década de éste, los llamados partidos políticos tradicionales dejaron de existir como instrumentos efectivos de representación social. Los resultados electorales de 2005 marcaron el fin de ese sistema. (Böhrt C, 2012)

Lo anterior ha resultado también en un déficit de representación y, en consecuencia, en una insatisfacción que ha conducido a una deslegitimación de los partidos, de los órganos de representación y a una desafección de la ciudadanía con la política, los políticos y los partidos.

Esta coyuntura, en la disputa del poder político, resalta la hegemonía del Movimiento al Socialis-

¹ *Ibidem.*

² Según Böhrt C, 2012, el denominativo de “democracia moderna” es convencional, sirve para diferenciarla de las modalidades políticas con voto censitario, anteriores a 1952, y del unipartidismo implantado al calor de la revolución de 1952. Con él se refiere al periodo histórico abierto con la descomposición política desatada durante el gobierno de la UDP y la derrota de los regímenes militares autoritarios. Sus rasgos principales fueron: un sistema plenamente representativo, sin los más mínimos espacios para la participación de los electores, al punto que dio paso al equívoco calificativo de “democracia pactada”; un sistema de partidos de pluralismo moderado y su función principal como superestructura política del modelo económico de libre mercado, hegemónico en el planeta a partir, precisamente, de los años 80 de la pasada centuria.

mo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP); sin embargo, se hace evidente la presencia de otros/as actores/as tanto a nivel central como en niveles sub nacionales, y a partir de la Asamblea Constituyente y los conflictos del 2007 y 2008, según Uriona K. (2010), también las mujeres se involucran en la concertación y elaboración de propuestas políticas, económicas, sociales y culturales como les exigía la Asamblea y por primera vez en la historia de Bolivia, el nivel de inclusión de las mujeres en instancias de representación, como lo fue la AC alcanzó un histórico 33,7%.

De esta forma, la ciudadanía, la democracia y la igualdad entendidas como ámbitos de apelación discursiva y de disputa, suceden en contextos históricos particulares, la transición a la instauración de un régimen político democrático representativo (1982-2003), marcada por reformas neoliberales y la vigencia de una democracia pactada, la instalación de la AC y el contexto de la transición del Estado-nación al Estado Plurinacional.³

Por otro lado, la Constitución Política del Estado –aprobada en 2009– reconoce los derechos políticos de las mujeres y los hombres en igualdad de condiciones. Caracteriza al Estado como democrático y fundado en la pluralidad, reconoce en su artículo 1º el pluralismo político, establece que la forma de gobierno es representativa, además de participativa y comunitaria (artículo 11), y define los derechos políticos de las personas, resaltando el derecho a la organización con fines de participación política (artículo 26.11.1). La ley del Régimen Electoral reconoce la paridad y la alternancia, así también se promueve normativa que resguardan los derechos políticos de las mujeres como la Ley

243 dedicada a proteger a las mujeres del acoso y la violencia política, se cuenta a la vez con una serie de leyes y normativa tanto nacional como internacional que ayudaron a promover la participación de las mujeres.

En cuanto al marco internacional de los derechos humanos y, sobre todo, las recomendaciones del Comité de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) sirven como soporte a las demandas de las mujeres del país y de la región, Bolivia ha tenido grandes avances en la región y el mundo. Sin embargo, el análisis los datos muestra aún la subrepresentación política de las mujeres en cargos electivos y de designación (como gobernadoras y alcaldesas), además de su incipiente participación en el marco de organi-



³ Trayectorias Electorales, Participación Política de las Mujeres en la Democracia Boliviana, Zabala L, PNUD, 2014.

zaciones políticas. Urge a los partidos políticos, generar espacios clave para el empoderamiento político de las mujeres a que garanticen e implementen los principios de paridad en todas las dimensiones, organizativa, electoral y programática, y a que promuevan la participación política plena y el empoderamiento de las mujeres. (Parlatino, 2015).

Si bien se reconoce los compromisos normativos y acuerdos asumidos por Bolivia, con la igualdad de género y los derechos de las mujeres a la participación política, su aplicación práctica, en la sociedad y en la realidad de las mujeres, sigue lejos de ser satisfactoria en términos de la “igualdad sustantiva”.

Para entender la compleja realidad de la participación política de las mujeres es indispensable poner la mirada en aquella institución en la que, por regla general en las democracias modernas, se inicia y se desenvuelve la trayectoria de aquellos y aquellas que aspiran a acceder a un cargo de elección popular en el gobierno: las organizaciones políticas (los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas). Estas organizaciones son “los porteros” de la política que determinan quienes integrarán las listas electorales y la oferta electoral que tendrá la ciudadanía.⁴

Acoso y violencia política

A pesar de los buenos resultados para lograr el incremento de las candidaturas femeninas, esto tuvo un aspecto contraproducente y preocupante: se instauraron mecanismos para debilitar y amenazar a las mujeres en la incursión política en el ámbito público, acortar su mandato, entre otras

estrategias por lograr que renuncien o no se postulen, durante el ciclo electoral, es decir, ex ante y post elecciones, desde las candidaturas, proceso electoral y en el ejercicio de sus funciones, obligándolas a renunciar a la participación y al ejercicio de su legítimo derecho. Con ello la cuota se vio reducida y vulnerada.

Las experiencias de las mujeres en el ejercicio del poder que sufrieron acoso y violencia política dieron pie a la primera experiencia identificada y visibilizada, resultando la creación de Asociación de Concejalas de Bolivia ACOBOL⁵ (ACOBOL), donde fue emprendido y sistematizado por primera vez, logró definir el fenómeno mediante dos términos: acoso político y violencia política. Según Rojas, ACOBOL define estos dos conceptos de manera relacional, aunque diferenciada, del siguiente modo:

“Acoso Político, se entiende por acoso político al acto o conjunto de actos cometido por una persona, por sí o a través de terceros, en contra de una mujer o de su familia, con el propósito de impedir y/o inducir a una acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones, derechos o deberes, mediante actos de presión a través de persecución, hostigamiento o amenazas efectuadas por cualquier medio.

.....se entiende por violencia política, a las acciones y/o conductas agresivas cometida por una persona, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico, o sexual en contra de una mujer y/o de su familia, en ejercicio de la representación política, para impedir restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley.”⁶

⁴ Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente, IDEA Int., BID, 2010.

⁵ Citada en Escalante y Méndez, op. cit, página 14.

⁶ Rojas María Eugenia, “El Acoso y la Violencia Política en Ra-



De este modo se establece una diferencia de profundidad o de grado entre el acoso político, entendido como presiones, impedimento, restricciones, hostigamiento, y violencia política, concebida como agresiones y daño a la integridad personal. Según Rojas, se sitúa estos conceptos como dos eslabones progresivos de un mismo fenómeno: “A través de la investigación también se definió que todo acto-acción que se inicia como acoso (conflicto en un primer momento) y no se soluciona en este estado, tiende a convertirse en violencia política en razón de género”.⁷

Esta tipificación progresiva o de grado podría responder no solo a una mirada prospectiva acerca de

zón de Género afectan el trabajo político y la gestión pública de las mujeres”. VOX LOCALIS N. 029. Diciembre 2009 - Edición Especial contra la violencia de género, <http://www.voxlocalis.net/revistas/num29/doc/nota%20ACOBOL.pdf>, página 1.

⁷ *Ibidem*.

la ocurrencia del fenómeno sino a un interés práctico –muy válido– por encontrar respuestas preventivas-sancionadoras, donde identificar tempranamente la presencia del acoso político de género podría ser –por ejemplo– la base de un sistema de “alerta temprana” de protección de los derechos de las mujeres autoridades frente al cometimiento de actos más graves de agresión y violencia. Así mismo, permitiría pensar mecanismos culturales de desmontaje del acoso político de género, como parte de campañas de bien público orientadas a promover el cambio de comportamientos sociales y el respeto a las mujeres. (Arboleda M, 2012)

Esto se confirma con la aseveración de Rojas (2009: 1), para quien esta violencia no solo es un tema de ‘personas’ sino de sistema. Esta violencia “reconocida” a la fecha a nivel nacional e internacional es un fenómeno social y político, (que) afecta transversalmente al sector público y (...) a toda la sociedad” y como tal, alude al conjunto de desafíos relacionados con obtener la equidad y la igualdad real para las mujeres.⁸

Para Rojas, la interpretación de ACOBOL toma en cuenta las características y variables diferenciadas relacionadas a la violencia política, visualizando las necesidades de las mujeres autoridades locales, es decir desde una posición de agencia y transformación que “ha hecho posible la visibilización de inequidades de género en el ámbito público que afectan a nuestra sociedad, la desigual distribución del poder político, del manejo de los recursos, el desigual ejercicio de los derechos ciudadanos y políticos. Planteamos, dice, mecanismos para combatirlos, colocando esta problemática en el centro del ámbito y quehacer municipal, ampliándolo a los distintos niveles (nacional) y

⁸ *Ibidem*.

otras organizaciones sociales y políticas pero que nace de una iniciativa municipal y desde la participación política de las mujeres.”⁹

Machicao X, una de las autoras, junto a ACOBOL, de la obra *El acoso político: un tema urgente que enfrentar*¹⁰ (bajo el convenio GTZ-ACOBOL), afirma que el fenómeno de la violencia política de género, puso en evidencia la insuficiencia del enfoque liberal de los derechos y la ciudadanía en los años 90, por lo que la sociedad civil, los movimientos de mujeres y feministas plantearon la necesidad de democratizar el poder, la representación y la participación política así como de “desplazar los obstáculos sociales, políticos, culturales y económicos donde el poder y la participación política era de propiedad exclusiva de los hombres y de sistemas sexistas de representación y participación política que a su vez profundiza la brecha histórica y muchas veces infranqueable entre igualdad / libertad vs desigualdad / exclusión”.¹¹

Tanto ACOBOL como Machicao denuncian que el concepto de democracia en uso como el de ciudadanía concebida como ejercicio de derechos, en una comprensión formal de la igualdad, es insuficiente: “Hasta el siglo pasado, se tuvo la necesidad de crear formas de proteger a las personas buscando la igualdad. Estas conquistas fueron importantes, pero se trataba de una igualdad formal que

temía a las diferencias. Ahora sabemos que los seres humanos, para tener derechos iguales necesitan ser reconocidos en sus diferencias y particularidades. Se trata de la búsqueda de la igualdad en la diferencia. Es un problema político, sin lugar a duda, que supone la construcción de sujetos políticos conscientes de su derecho a tener derechos.”

Machicao sostiene que la dificultad de convertir el capital social acumulado en las luchas sociales y políticas, en formas de poder social y/o político es uno de los obstáculos más frecuentes que enfrentan las mujeres. Además de ello, las condiciones y resultados de la participación política que han logrado demuestra que aún no se reparan las discriminaciones preexistentes y, por tanto, no existe la justicia de género.

Para ACOBOL, una parte central de estas discriminaciones preexistentes tienen que ver con las determinaciones de género tanto como con las étnicas. Por ello, en sus enfoques estratégicos cruzan tanto una demanda por la despatriarcalización como por la descolonización del Estado.

Ante la impunidad e incremento del acoso y la violencia política contra concejalas y alcaldesas de Bolivia, ACOBOL (en alianza con diversidad de instituciones) elaboró un proyecto de Ley denominado “Ley Contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género” que actualmente es la Ley 243. El 16 de agosto de 2006 es aprobado el proyecto en grande en la Cámara de diputados, a fines del año 2008 esta iniciativa fue presentada nuevamente con modificaciones para ser aprobada durante el año 2009. Su aprobación sufrió la modificación del título y el perfeccionamiento legislativo que duró 12 años de gestión; y que Bolivia ha logrado sancionar en el año 2012 una “Ley contra el Acoso y la Violencia Política Hacia las Mujeres”

⁹ Rojas, *op. cit.*

¹⁰ Machicao, Ximena, *El acoso político: un tema urgente que enfrentar*. Autores corporativos: Asociación de Concejalas de Bolivia. CIDEM, Cooperación Técnica Alemana Bolivia. REPEM, La Paz (Bolivia), 2004.

¹¹ Machicao, Ximena, *La Participación Política de las Mujeres ¡Un Dilema Lejos de Resolver!*, Ponencia presentada en Quito-Ecuador, Febrero 2011. III Encuentro Latinoamericano de la Red Latinoamericana y del Caribe de Asociaciones de Mujeres Autoridades Electas de Gobiernos Locales, RedLamugol. ONU/MUJERES, AECID, DIPUTACIÓ BARCELONA (Xarxa de Municipis).

-normativa sin precedentes en la región- la cual recién ha sido reglamentada a través del Decreto Supremo N° 2.935 el 5 de octubre del año 2016.

En el proceso, de gestión y aprobación, se amplió su ámbito de protección del nivel subnacional - municipal al nacional, abarcando a todas las mujeres candidatas, electas, designadas en el ámbito público, y en la función política incluyendo indirectamente a las organizaciones de base, sociales, sindicales, indígenas, originarios, campesinos, etc., que contenga estos fines puntualizados en la ley 243 (la función política y/o pública) y que amplía su reglamento. La Ley 243 define los conceptos de AVP, resalta las sanciones específicas para quienes ejercen acoso y violencia política contra las mujeres, además determina los 17 actos de AVP y crea un nuevo tipo penal como los delitos del AVP (con pena privativa entre dos a cinco años en el caso de acoso político y entre tres a ocho años en el caso de violencia política). Así mismo se estableció que deberán variar desde la suspensión temporal de la dirigencia del partido político y/o agrupación ciudadana, hasta la pérdida de mandato en la vía administrativa según el grado de la falta (leve, grave o gravísima). Asimismo, se definió como autoridad competente para implementar la norma al Órgano Electoral, Ministerio de Justicia, Ministerios Público entre otras entidades gubernamentales.

Pese a la gravedad que constituye el acoso y/o violencia política hacia las mujeres, en América Latina son escasos los datos cuantitativos capaces de dar cuenta de la magnitud de esta realidad. Esto se debe, por un lado, a que existen muy pocos registros al respecto. Por otro lado, los datos de acceso no necesariamente dan cuenta de este fenómeno ya que no todas las víctimas deciden denunciar este tipo de delito principalmente debido a las repercusiones negativas que esta acción suele im-

plicar en su vida personal y en su carrera política ante la falta de marcos legales específicos, y/o por la escasa voluntad política para actuar al respecto a través de la aplicación de leyes preexistentes en materia de violencia de género y derechos políticos de nivel nacional e internacional.

Ante las prácticas de acoso y/o violencia política que sufren muchas mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos, resulta necesario promover el compromiso de actores clave asociados a la dinámica política electoral -organismos electorales, partidos políticos, movimientos políticos, candidatos independientes, medios de comunicación, redes sociales, entre otros- así como a la ciudadanía en general con el propósito de diseñar estrategias orientadas a abordar esta problemática. Las posibilidades de acción contra el acoso y/o violencia política de género son múltiples y pueden ser implementadas en forma combinada. 

BIBLIOGRAFÍA

- Trayectorias electorales, participación política de las mujeres en la democracia boliviana*, Lourdes Zabala, PNUD, 2014.
- Norma marco para consolidar la democracia paritaria*, ONU MUJERES, PARLATINO, 2015.
- La hora de la igualdad sustantiva, participación política de las mujeres en américa latina y el caribe hispano*, ONU MUJERES, 2015.
- Partidos políticos y paridad, la ecuación pendiente*, BID, IDEA INTERNACIONAL, 2010.
- Ciudadanía política, voz y participación ciudadana en america latina*, PNUD, AECID, 2014.
- Detrás de los números: las trayectorias de la paridad y la igualdad en un contexto patriarcal*, Coordinadora De La Mujer, 2015.
- Mujer y política, el impacto de las cuotas de género en américa latina*, Marcela Ríos Tobar, Idea Internacional, Flacso Chile, Catalonia, 2008.
- El desarrollo posible, las instituciones necesarias*, Joan Prats, 2003.
- Bolivia: lecciones de una elección inédita*, TSE, SIFDE, 2012.

Leyes de cuota: estado del arte, buenas prácticas y desafíos pendientes en la región andina, OEA-CIM, Parlamento Andino, 2010.

El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016, ONU MUJERES, 2015.

Mirando con lentes de género la cobertura electoral Manual de monitoreo de medios, ONU MUJERES, IDEA INTERNACIONAL, 2011.

Muchos modelos un objetivo: experiencias de comisiones y bancadas de género en los congresos, IDEA INTERNACIONAL, NDI, 2010.

Mujeres y política, un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia, María Inés Tula, 2015.

De la protesta al mandato, una propuesta en construcción. Presentes en la historia, Mujeres en la AC, Coordinadora de la Mujer, 2006.

Los derechos humanos de las mujeres en la nueva CPE, Honorable Cámara de Diputados, 2009.

Transformaciones de la participación política de las mujeres (formación de las federaciones de mujeres campesinas del Chapare, 1994-2000, IDIS, SOCIOLOGÍA-UMSA, 2014.

Elecciones 2014-2015, Compendio Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia, OEP, 2014.

Nadando contra la corriente: mujeres y cuotas políticas en los países andinos, Magdalena León.

Derechos políticos de las mujeres: entre la inseguridad y la violencia política de alto riesgo, María Eugenia Rojas Valverde, 2014.

Agenda Legislativa desde las Mujeres, 2008-2011, Unión Interparlamentaria Bolivia, 2008.

Rutas para la inclusión de personas LGBTI en los partidos y movimientos políticos colombianos, NED, NDI, FES, MD, 2016.

Diseño para lograr la igualdad: Combinaciones idóneas (...), IDEA INTERNACIONAL, 2007.

Cultura política de la democracia en Bolivia, 2012. Hacia la igualdad de oportunidades, LAPOP, 2012.

Ley contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres, 243, 2012.

Democracia interna en los Partidos políticos Europeos Lecciones para América Latina, Multiparty Democracy, 2016.

Partidos Políticos del Estado Plurinacional: Estructuras y Democracia Interna, Bitácora de organizaciones políticas, Separata Andamios, 2013.

Parlamentos sensibles al género: El Estado en la cuestión en América Latina, IDEA INTERNACIONAL, Unión Parlamentaria, 2011.



MERCADO de votos

Días antes de la elección del 1ro de julio, dos sujetos fueron detenidos con 20 millones de pesos en efectivo, que tenían como destino el CEN del PRI. Aunque la cifra es alarmante, no es extraño el hallazgo. En el reporte *Dinero Bajo la Mesa* calculamos que precisamente esa cantidad podría destinarse a comprar votos: 20 millones de pesos por cada partido, en cada entidad del país. Es decir, si al menos tres partidos distintos en cada una de las 32 entidades gastaran 20 millones de pesos para comprar votos, esta operación costaría más de 1,900 millones de pesos a nivel nacional. Si se destina tal cantidad a comprar votos es porque existe un mercado para ello, es decir, hay partidos dispuestos a comprarlos y ciudadanos dispuestos a venderlos.

A pesar de lo lamentable del suceso, se trata apenas de la punta del iceberg. 20 millones de pesos es una fracción del dinero ilegal que fluye en campañas y que se utiliza para mucho más que para comprar votos. En el mismo reporte exhibimos que por cada peso que los partidos reportan y la auto-

ridad fiscaliza, hay \$15 que se mueven por debajo de la mesa. Es decir, de los 27.8 millones de pesos que los candidatos a gobernador, en promedio, reportaron como gastos durante su última elección, en realidad podrían haber ejercido más de 425 millones de pesos cada uno.¹ Pero ¿para qué se necesita tanto dinero? En el mismo reporte revelamos que el principal destino del financiamiento ilegal en campañas es el clientelismo electoral: movilizar, comprar, coaccionar e inhibir votos.

Entonces, ¿el dinero ilegal en campañas se usa para comprar votos? No exactamente. Aunque una parte de ese dinero –que en su mayoría es en efectivo– sí se destina a comprar y coaccionar votos, el principal rubro de gasto dentro del clientelismo electoral es el pago de estructuras clientelares, es decir, sueldos de personas contratadas durante varios meses para implementar las estrategias de compra, movilización, inhibición y coacción. No siempre fue así; antes, las estructuras se forma-

¹ Con datos de las elecciones a gobernador de 2016 y 2017.

* Consultora en asuntos públicos.

ban con voluntarios, militantes y simpatizantes de partidos que participaban con el simple objetivo de hacer ganar a su candidato. Hoy, las estructuras están llenas de mercenarios electorales que ofrecen sus servicios al mejor postor.

Figura 1. Estructuras piramidales de promoción del voto



Fuente: Elaboración propia con información recabada en entrevistas para este estudio.

En un ejercicio de estimación calculamos que, en promedio, en una campaña a gobernador cada partido podría gastar más de 290 millones de pesos en clientelismo. De esa cantidad, casi 200 millones de pesos se destinarían al pago de nómina de operadores. Para tener una idea del tamaño del problema, el tope promedio de gastos de campaña en los estados es de 46.8 millones de pesos, de tal forma que el gasto en clientelismo estaría excediendo el límite legal en más de seis veces. Esta estimación es conservadora porque se basa en el supuesto de que cada partido cuenta únicamente con un coordinador por cada región, distrito, municipio y sección electoral -división territorial que contiene mínimo 100 y máximo 3,000 electores-; además, que por cada sección electoral hay únicamente diez promotores del voto, y que tanto promotores como coordinadores son contratados únicamente durante tres meses de campaña. En la

realidad, sabemos que hay municipios o distritos en los que, por su importancia o tamaño, se designa a más de un coordinador, y que sus funciones no se limitan al tiempo que dura la campaña, sino que son contratados, junto con los promotores, hasta por doce meses.

Tabla 1. Estimación de gasto total en clientelismo, en promedio, para una campaña a gobernador

CONCEPTO	MONTO
Nómina de estructuras clientelares	\$180 160 000
Compra del voto	\$20 250 000
Inhibición del voto	\$30 000 000
Movilización del voto	\$4 987 500
Entrega de regalos	\$55 000 000
Total	\$290 397 500

Fuente: Dinero bajo la mesa, capítulo 6: clientelismo electoral.

Aunque son varias las estructuras clientelares que utilizan los partidos, las principales son la de promoción del voto y la de operación electoral. La primera funciona antes y durante la campaña promoviendo el voto casa por casa, entregando regalos, haciendo promesas u ofreciendo dinero. La segunda opera el día de la elección, con representantes de casilla y representantes generales que se encargan, entre otras cosas, de cuidar el voto, asegurarse de que los “promovidos” asistieron a votar y de que no se cometa fraude en su contra.

Utilizar estructuras clientelares pagadas no es una estrategia exclusiva de un solo partido. En nuestra investigación encontramos que todos los partidos lo hacen; como prueba de ello basta pensar en el Partido Verde en Chiapas, o en el PRI en el Estado de México, o en el PAN en Guanajuato o en Morena

en la Ciudad de México. También es cierto que en entidades en las que un partido no es competitivo éste no invierte en costosas estructuras, simplemente porque no sería redituable. Por el contrario, en entidades con elecciones cerradas, con un margen no mayor a 5% entre candidatos punteros, la actividad clientelar se intensifica porque puede ser la herramienta que defina el triunfo.

¿Por qué, si son prácticas tan evidentes, resulta tan difícil para la autoridad detectarlas y sancionarlas? La respuesta es simple, y está relacionada con el hallazgo de los 20 millones de pesos: por el uso de dinero en efectivo. Rastrear su origen y su destino es una tarea sumamente compleja; y aun cuando se detectase, comprobar que efectivamente era dinero destinado a prácticas clientelares es prácticamente imposible.

Clientelismo en las elecciones del 1 de julio de 2018

Testimonios a los que hemos tenido acceso revelan que en las elecciones de 2018 prácticamente todos los partidos emplearon estrategias clientelares para ganar votos. En la encuesta realizada por Data OPM y Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, 33.5% de los entrevistados dijo haber recibido una oferta de compra del voto; si se toma esa encuesta como representativa, 29.9 millones de habitantes habrían recibido tal oferta. Asimismo, Democracia sin Pobreza documentó que en este proceso electoral el precio del voto alcanzó los \$10,000 en algunas entidades; esta misma organización, junto con el Laboratorio Nacional de Políticas Públicas, recabó 2,670 notas de prensa en diarios nacionales y locales sobre compra del voto del 5 de abril al 29 de junio de 2018, lo que sugiere que la elección tuvo –como otras del pasado– prácticas clientelares.

Asimismo, testimonios recabados aseguran que Morena gastó considerablemente menos en clientelismo, comparado con partidos como el PRI, el PAN, el PRD y el PVEM, aseveración que se confirma con la encuesta referida anteriormente, en la que se muestra que únicamente el 0.7% de los entrevistados dijo haber recibido una oferta de compra de voto por parte de la coalición de Morena, en contraste con el 5.9% de la coalición del PRI y del 5.5% de la coalición del PAN.

No obstante, en 2018 se vivió una elección atípica. Morena arrasó en la elección presidencial y triunfó con amplio margen en cinco de las nueve gubernaturas en juego. De este modo, se rechazaría la hipótesis de que a mayor gasto en clientelismo mayores posibilidades de ganar la elección. Dicho de otra manera, el gasto en clientelismo en 2018 no sirvió para que los partidos tradicionales conservaran el poder.

Hay varias razones que explican este fenómeno:

- El margen de diferencia entre el primero y segundo lugar fue tan amplio en muchas entidades y distritos –mayor a cinco puntos porcen-



tuales— que los partidos perdedores dejaron de invertir en clientelismo al ver que no les alcanzaría para ganar. Un candidato entrevistado comentó que, a nivel federal, el presidente optó por “bajar los brazos” y dejar de canalizar recursos públicos a las campañas al ser evidente que su partido no tenía posibilidades de ganar. Por otro lado, en entidades donde la elección estuvo cerrada la operación clientelar se intensificó. Tal es el caso de Puebla, donde el margen de victoria de la candidata del PAN fue de 3.8 puntos porcentuales sobre el candidato de Morena; en esa entidad se presentó el mayor número de denuncias a la Fepade durante la elección sobre probables delitos electorales, con 127 de las 1,106 presentadas.

- Otra explicación es que las estructuras clientelares se quedaron con una porción significativa del dinero que iba destinado a movilización, compra y coacción del voto. Varios operadores políticos entrevistados aseguran que eso sucede en cada elección, pero que en esta en particular el fenómeno pudo haberse incrementado ante la realidad de que el partido que los contrató no ganaría y que su única oportunidad de beneficiarse de esa elección era quedándose con el dinero que debían usar para comprar o movilizar votos.
- Una explicación más es que las estructuras clientelares traicionaron al partido que las contrató. En este supuesto, estructuras pagadas por el PRI, PAN o PRD, habrían terminado operando en favor de otro partido, presumiblemente Morena, para asegurar algún vínculo con el partido que terminaría en el gobierno o bien por simple traición contra el partido que originalmente las contrató. Un ex candidato del PRI comenta que el partido invirtió mucho

en movilizar y que los votantes efectivamente fueron a las urnas, pero votaron por Morena.

- Otra explicación es que Morena cooptó a muchos liderazgos intermedios del PRI y del PAN en algunas entidades clave y de esa manera neutralizó su operación (al ofrecerles futuro político si “bajaban los brazos”). Otra es que Morena los cooptó y les pagó para que ayudaran a movilizar votos hacia ese partido. Destaca el caso de Chiapas, una entidad plagada de prácticas clientelares y cuyos gobiernos han erogado tradicionalmente sumas cuantiosas de recursos para ese fin. Diversos candidatos del PRI y crónicas periodísticas sugieren que el gobernador de aquella entidad habría manipulado las estructuras del estado para apoyar a los candidatos de Morena, no solo para cargos locales sino para la presidencia de la República, y que ese apoyo significó cientos de miles de votos.
- Una última explicación es que el hartazgo generalizado de la sociedad y la esperanza de un cambio hizo irrelevante cualquier operación clientelar. En este supuesto, aunque la estrategia de compra y coacción del voto se hubiese implementado correctamente, la gente terminó votando por el candidato de su preferencia. Este supuesto se confirma en zonas donde la gente votó por el mismo partido para todos los cargos, aunque el candidato fuera completamente desconocido o, peor aún, aunque el partido no tuviera candidato para el cargo.² 

² Tal es el caso de Morena en el municipio de Cuernavaca, Morelos, en el que el partido ganó sin tener un candidato.

LOS DISCURSOS DE LA CORRUPCIÓN

De la conversación a las urnas

En México desde hace un par de años el discurso de la corrupción forma parte de casi todas nuestras conversaciones, públicas y privadas. Como se esperaba, las acusaciones de corrupción fueron un tema central de las campañas electorales de 2018.

El panorama de todo el país mostraba (muestra) una realidad dolorosa e inadmisible. En febrero de 2018, la publicación *Alcaldes de México*¹ señaló que 23 exgobernadores estaban bajo sospechas de corrupción; para abril de 2017, 16 gobernadores² (PRI y PAN) estaban acusados, encarcelados o prófugos, más de la mitad del total de estados en el país.

¹ Alcaldes de México, Hay 23 ex gobernadores bajo la mira por presunta corrupción <https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/profugos-encarcelados-o-bajo-la-mira-gobernadores-senalados-por-corrupcion/>

² *Milenio*, 16 gobernadores presos, procesados o prófugos <http://www.milenio.com/opinion/joaquin-lopez-doriga/en-privado/16-gobernadores-presos-procesados-o-profugos>

En el gobierno federal las cosas iban muy mal. Los resultados de encuesta de GEA-ISA de finales de junio de 2017 -un año antes de las elecciones- mostraban que la aprobación del presidente Enrique Peña Nieto era muy baja, apenas de 19 por ciento.³ El presidente peor evaluado de la historia reciente -sus antecesores panistas Vicente Fox y Felipe Calderón en su peor momento alcanzaron una aprobación de 35 y 41 por ciento respectivamente, de acuerdo con la Segunda Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana 2017 de la consultora-. El escándalo en torno a la Casa Blanca del presidente y su esposa más las revelaciones provenientes de delaciones y del periodismo de investigación que dieron a conocer enormes desvíos de recursos, triangulaciones de dinero, tráfico de influencias, sobornos y asignaciones de contratos indebidas -entre otras conductas de corrupción- se convir-

³ *Expansión*, EL PRESIDENTE PEÑA NIETO TIENE 19% DE APROBACIÓN DE ACUERDO CON GEA-ISA <https://expansion.mx/nacional/2017/06/28/el-presidente-pena-nieto-tiene-19-de-aprobacion-de-acuerdo-a-gea-isa>

* Actualmente labora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

tieron también en piezas centrales de la conversación pública y las noticias de los diarios.

En ese ambiente (federal y local) inició y se desarrolló el proceso electoral 2017-2018. A ninguno de los candidatos presidenciales se le probó su participación en actos de corrupción. La acusación personal más importante la llevó el candidato Ricardo Anaya (panista, ex presidente del PAN y candidato de la coalición “Por México al Frente”) a quien se acusó de formar parte de una estructura financiera para obtener fondos para su campaña, lavado de dinero, triangulaciones de recursos y actos que implican conductas ilícitas y corrupción relacionados con la venta de una nave industrial en el estado de Querétaro. Por esas acusaciones se inició un expediente penal ante

la Procuraduría General de la República en México (PGR). A José Antonio Meade (postulado por el PRI -pese a no ser militante priísta, ex Secretario de Estado en varias administraciones y carteras y candidato de la coalición Todos Por México) se le reprochó la corrupción que se atribuye al gobierno federal y gobiernos locales del PRI. Mientras que a Andrés Manuel López (fundador y líder de Morena y candidato de la coalición Juntos Haremos Historia) el candidato Ricardo Anaya lo acusó⁴ ante las

cámaras de televisión -durante el último debate presidencial (tres semanas antes de la elección)- de haber concedido contratos de forma irregular a una constructora cuando gobernó la Ciudad de México. No ofreció pruebas ni llevó la acusación a la instancia de procuración de justicia.

A diferencia de otros países en donde las investigaciones de actos de corrupción alcanzaron a los

funcionarios de primer nivel (incluyendo Presidentes) en México no pasó nada. Aunque el asunto de la constructora de Brasil Odebrecht mostró una red de corrupción en América Latina para entregar dinero para campañas electorales y sobornos a funcionarios de gobierno a cambio de contratos multimillonarios, cimbró a una docena de países de la región, en México y Venezuela

la justicia no encontró nada irregular.

La acusación de Odebrecht señaló directamente a Emilio Lozoya -figura importante en la campaña de Enrique Peña Nieto y quien posteriormente asumió la oficina de gobierno a cargo del manejo de los asuntos del petróleo⁵ y al presidente de la República. La acusación se dio a conocer a finales de 2016⁶ a la fecha en que se escribe el presente

⁴ Europa Press, López Obrador rechaza las acusaciones de corrupción vertidas en su contra por Anaya <http://www.europa-press.es/internacional/noticia-lopez-obrador-rechaza-acusaciones-corrupcion-vertidas-contra-anaya-20180614055158.html>.

⁵ <https://www.nytimes.com/es/2017/08/15/odebrecht-mexico-emilio-lozoya-pemex-corrupcion/>

⁶ El estancamiento del caso Odebrecht en México y las elecciones <https://www.nytimes.com/es/2018/06/11/mexico-odebrecht-emilio-lozoya-pri/>

texto⁷ no se les ha enjuiciado ni pedido cuentas. De acuerdo con la delación de los constructores, Emilio Lozoya recibió durante la campaña, y posteriormente como director Pemex: 10 millones de dólares como soborno para que les asignaran contratos de obra.

Fue, por el lado electoral, por financiamiento ilícito de campañas, que en la Fiscalía Especial para Delitos Electorales (FEPADE) se tomó en serio la acusación; el fiscal pidió obtener datos de cuentas bancarias de Brasil, las Islas Vírgenes y Suiza, para corroborar las transferencias bancarias a Lozoya reportadas por los medios. Entonces ocurrió la que hasta ahora ha sido o la única o la destitución más importante del caso Odebrech en México: la del fiscal que investigaba la causa. En octubre de 2017 el procurador general de justicia (nombrado por el presidente Peña Nieto) cesó al fiscal Especial para Delitos Electorales por presuntamente faltar al código de conducta de la dependencia.

En contraste con lo sucedido en México, en Perú, por el mismo caso: Odebrech, el presidente (Pedro Pablo Kuczynski) renunció en marzo de 2018 (con lo que evitó un proceso de destitución formal a cargo del Congreso) debido al escándalo de corrupción que se armó después de darse a conocer videos y grabaciones que implicaban a su abogado, un ministro y otros socios políticos en la compra de votos de congresistas de oposición a cambio de obras públicas.⁸

En Brasil, en otro caso, el asunto de corrupción de Petrobras y la operación Lava Jato –considerada

la mayor operación contra la corrupción en la historia del país– alcanzó al presidente más emblemático de ese país: Luiz Inácio Lula da Silva. Se le acusó, enjuició y condenó por recibir un soborno (recibir un departamento en una playa de São Paulo) proveniente de la constructora OAS, a cambio de facilitar contratos en Petrobras. En enero de 2018, un tribunal confirmó la condena de culpabilidad a Lula da Silva con una condena de 12 años en prisión. En abril de 2018, Lula ingresó a la prisión en Curitiba, Brasil, quien en agosto de 2018 pese a estar preso fue registrado por el Partido de los Trabajadores (PT) como su candidato a presidente.

Los discursos de la corrupción

La corrupción tiene un discurso generalizado que la rechaza, juzga severamente y la atribuye a los demás. Aunque por corrupción nos referimos a muchas y diversas conductas coincidimos en dos cosas: los corruptos son los demás no nosotros y hay que acabar con ella.

El importante incremento de noticias de corrupción generó un ambiente de hartazgo que llevó a la cúpula política del país a convenir una apuesta ambiciosa: crear un Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Entonces se reformó la Constitución (año 2015) y se anunció un importante paquete de leyes que en consecuencia tendrían que emitirse o adecuarse, primero a nivel general y luego en lo federal, así como en cada estado del país. Las primeras siete leyes se publicaron en julio del año 2016. Los legisladores federales dispusieron de un plazo de un año para que entraran en vigor. El plazo se cumplió en julio de 2017.

El modelo que se convino supera la idea de una renovación moral como la que durante su sexenio propuso Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988)

⁷ Agosto de 2018

⁸ The New York Times, Perú tiene nuevo presidente después de que el Congreso aceptó la renuncia de Kuczynski <https://www.nytimes.com/es/2018/03/23/pedro-pablo-kuczynski-martin-vizcarra-peru/>

que tuvo al derecho como “guía fundamental de esta renovación.”⁹ De ese periodo es una importante modificación al título cuarto de la Constitución, y, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (diciembre de 1982), entre otras adecuaciones legales y administrativas.¹⁰ O bien, la idea de crear una súper agencia anti-corrupción encargada del combate mediante la prevención y sanción de actos de corrupción, que durante muchos años se ofreció como la mejor solución para atender las causas y los efectos de ésta. O el “endurecimiento de la ley” y las penas para desincentivar actos de corrupción. La propia propuesta de Peña Nieto al inicio de su administración de crear una Comisión Nacional Anticorrupción quedó atrás.¹¹

En su lugar se apostó por un “sistema” y por hacer las cosas de manera diferente ni solo una persona, ni una gran fiscalía, ni una súper comisión, ni solo un cambio de ley. Por un lado, el SNA ordena la colaboración de varias instancias (Consejo de la Judicatura, Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación, Tribunal Federal de Justicia Administrativa e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) a las que suma la presencia ciudadana (un integrante del Comité de Participación Ciudadana) y el titular de una fiscalía anticorrupción (nueva creación). Los titulares deben integrarse en un Comité Coordinador que es la máxima instancia del Sistema.

⁹ Miguel de la Madrid Hurtado, Sexto Informe de Gobierno, 1988.

¹⁰ La Secretaría de la Contraloría General de la Federación antecedente de la Secretaría de la Función Pública se creó en el año 1982.

¹¹ Comisión Nacional Anticorrupción, para establecer un gobierno transparente: Enrique Peña Nieto <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/comision-nacional-anticorrupcion-para-establecer-un-gobierno-transparente-enrique-pena-nieto>

Por otro lado, el SNA requiere de información y datos. Hay un reconocimiento importante: la información de los servidores públicos, del servicio público y de los asuntos públicos no puede permanecer desarticulada e incomunicada. Por ello, se ordena establecer una Plataforma Digital Nacional que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que (1) posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, y de (2) los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; de servidores públicos y particulares sancionados; de información y comunicación del SNA y del Sistema Nacional de Fiscalización; de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción; de información pública de contrataciones. El sistema busca ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, mediante la coordinación de las entidades fedrativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

La corrupción en los discursos de campaña

Las campañas por la presidencia iniciaron el primero de abril de 2018. En su discurso inicial los tres candidatos antes mencionados plantearon como un elemento central de su agenda -de gobierno en caso de llegar a la presidencia-: el combate a la corrupción.

En Yucatán, José Antonio Meade afirmó “Los mexicanos estamos hartos de la corrupción. Seré

implacable para combatirla, lo haré con leyes e instituciones que permitan recuperar inmediatamente lo robado y regresarlo a la sociedad. “Ser honesto, a prueba de todo, es el primer paso para lograrlo. Yo lo soy. Nunca he vivido por arriba de mis ingresos, nunca”. “Frente a la nación me comprometo: encabezaré un gobierno de gente decente, como lo somos la enorme mayoría de los mexicanos, un gobierno en el que el único privilegio sea ser mexicano. No habrá fuero para nadie, seré el primer presidente sin fuero.”¹²

Desde la Expo Santa Fe en la Ciudad de México Ricardo Anaya se comprometió a “combatir la corrupción para tener un gobierno honesto”¹³ como uno de los “tres ejes fundamentales” de su propuesta de gobierno.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, Andrés Manuel López Obrador¹⁴ dijo “Nunca antes se había padecido de tanta corrupción como ahora, nunca en la historia de México desde la época de La Colonia, se había padecido de tanta corrupción.” Por eso, “el principal propósito de nuestra lucha: es desterrar la corrupción y la impunidad, cortar de tajo con la corrupción y la impunidad”. “El nuevo gobierno democrático dará el ejemplo del combate a la corrupción; los servidores públicos serán mujeres y hombres de inobjetable honestidad.”

Para Meade y López Obrador el combate pasaría

¹² <https://www.animalpolitico.com/2018/03/discursos-candidatos-presidenciales/>

¹³ Segundo, cómo acabar con la enorme desigualdad para que haya igualdad de oportunidades. Y, tercero, cómo acabar con violencia, cómo acabar con la inseguridad para que las familias mexicanas puedan vivir seguras y en paz. <https://www.animalpolitico.com/2018/03/discursos-candidatos-presidenciales/>

¹⁴ Discurso AMLO al iniciar su campaña en Ciudad Juárez, Chihuahua, Boletín campaña-001

por su decencia y honestidad personal. Anaya no dio pistas de cómo la combatiría o lograría.

Tres meses después, el 27 de junio de 2018, concluyeron las campañas. Durante los noventa días que duró la campaña José Antonio Meade fue incapaz de referirse a los asuntos de corrupción bajo la lupa de la administración priísta en curso donde ocupó importantes carteras como Secretario de Estado. En Saltillo, Coahuila, en su discurso de cierre de la campaña¹⁵ no tocó ni una sola vez el asunto de la corrupción. Ni siquiera uso la palabra en su retórica.

Anaya escogió Guanajuato -territorio panista- para su cierre de campaña, se defendió de las acusaciones de corrupción en su contra, las atribuyó al gobierno “nunca en la historia moderna de nuestro país, el gobierno había intervenido de manera tan descarada, ilegal y vulgar en contra de un candidato presidencial”. Y afirmó que lo atacaron porque se atrevió a decir que cuando sea presidente de México, habrá una fiscalía autónoma, que investigará todos los actos de corrupción de este sexenio, incluyendo la participación de Enrique Peña Nieto.

López Obrador cerró su campaña en el Estadio Azteca, en la Ciudad de México, donde señaló “nuestro trabajo ha permitido extender la idea de que el problema central es la corrupción, que esa es la causa principal de la desigualdad social y económica, de la violencia y de otros males.” Se refirió a la “Cuarta Transformación” de la que dijo será “pacífica pero radical, entendiendo que la palabra radical viene de raíz y que el propósito es arrancar de raíz el régimen corrupto de injusticias y de privilegios”. Afirmó “acabaremos con la corrupción.”

¹⁵ <https://www.animalpolitico.com/2018/06/que-dijeron-los-candidatos-presidenciales-en-sus-cierres-de-campa%C3%B1a-estos-son-sus-discursos/>

“Todo lo que ahorremos por no permitir la corrupción y con el plan de austeridad republicana se destinará a financiar el desarrollo.”

Ninguno de los tres se refirió al SNA como la nueva apuesta del Estado para acabar o disminuir la corrupción en los asuntos públicos. Ya sea por desconocimiento o por falta de ocasión ninguno se refirió a la Política Nacional que ordena la ley del SNA ni al rol que los ejecutivos y sus administraciones tienen de cara al sistema. Solo hubo retórica de la corrupción “acabar con ella” “no tolerarla” “ser ejemplo” ninguno dijo por dónde empezaría, ni dio datos.

El papel de corrupción en las urnas

La literatura de la comunicación gubernamental considera que una vez que las personas asumen los gobiernos inicia “la campaña permanente” por ello están dispuestos a gastar enormes cantidades de recursos en publicidad gubernamental y promoción de su imagen y logros. Los gobernantes buscan instalar la idea de que bajo su administración las personas y los países están mejor, con ello, preparan el camino para conservar el gobierno en manos del partido o grupo que les postula.

La campaña permanente -involuntaria- de Enrique Peña Nieto jugó en su contra. El sexenio 2012-2018 es considerado en la opinión pública generalizada como el más corrupto de la historia reciente del país. El silencio de la presidencia, la mala y/o tardía reacción frente a escándalos de corrupción, y en muchos casos la inacción, ayudaron a la causa de López Obrador. La campaña permanente de Enrique Peña Nieto benefició a López Obrador. El mensaje en las urnas es contundente: no más de lo mismo ni de algo que se le parezca.

Lo sucedido en las urnas el 1º de julio de 2018 da lugar a una situación inédita y a muchas reflexiones. El triunfo de Andrés Manuel López Obrador y de su movimiento es sorprendente por varias razones, entre ellas, por la dimensión, por las amplias distancias con el segundo lugar, por el número de estados, distritos y casillas en los que triunfó. También lo es porque si aceptamos su propia definición ganó un movimiento político –no se consideran un partido político– de reciente creación (año 2014).

López Obrador fue el centro de todas las campañas electorales. Las campañas presidenciales fueron casi monotemáticas: convencer a la ciudadanía que votarlo a él era la peor elección. De forma que su campaña estuvo bajo permanente escrutinio y señalamientos negativos ¿Por qué ganó? A Andrés Manuel López Obrador lo votó mucha más gente de la que quizá él y su campaña esperaban, incluso en sus mejores cálculos la distancia que se manejó nunca fue tan amplia, quizá muchos de los votos no fueron por simpatía a él y su movimiento, sino en rechazo al *statu quo* y lo conocido.

Es importante recordar que venimos de una historia en donde las personas consideraban qué para que votar si cupularmente se decidía la presidencia del país. El triunfo de López Obrador recupera el valor del voto como mecanismo ciudadano para participar en la toma de decisiones y como instrumento de sanción. Las urnas recogieron preferencias políticas, pero también el malestar ocasionado por el ambiente de corrupción. La gran lección, la generalizada, parece que ha logrado cimbrar a todo el país, a toda la clase política le llegó el mensaje: el voto sí cuenta. 

COMPETENCIA ELECTORAL en el Distrito Electoral Federal 10 de la Ciudad de México: entre azul, amarillo y marrón...

El 10 distrito electoral federal de la Ciudad de México, comprende la totalidad de la demarcación -delegación- Miguel Hidalgo; está dividido en 81 colonias, así que no todo es Polanco o las Lomas; es más bien una microrepresentación de la diversidad nacional, hay zonas como esas de plusvalía muy alta, pero otras no, hay una colonia con casas de cartón sobre las vías del tren, zonas militares, una “ciudad perdida” y la aún residencia oficial del presidente de la República: Los Pinos.

Esta heterogeneidad hace interesantes y competitivos sus procesos electivos, pues si bien es alto el poder adquisitivo en el corredor de algunas colonias que territorialmente representan el 50% del distrito, a la hora de emitir el voto, el valor de ese sufragio es el mismo al de las colonias populares, y la ciudadanía de ese otro 50% puede determinar a quién le gobierne o represente, así la igualdad ciudadana.

El pasado 9 de agosto, José Woldenberg Karakowsky¹ hizo un recuento de cinco características fundamentales de la democracia y de una más, de la mexicana, para el tercer rasgo señala:

En democracia la mayoría decide, pero las minorías tienen derechos, entre otros, el de eventualmente convertirse en mayoría. No existen ni mayorías ni minorías petrificadas, atemporales, eternas. Dado que la democracia se construye a partir de la valoración positiva del pluralismo que modela las sociedades, garantiza espacios para la representación de la diversidad y procedimientos institucionales para su convivencia y competencia. Y dado que los humores públicos son fluctuantes unas y otras resultan con-

¹Woldenberg.J.(2018).“Elementalyfundamental.”En*Reforma*: Recuperado en: <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/editoriales/editorial.aspx?id=139860&md5=313e30a47c95555c593e57cfbe26b9df&ta=0dfdbac11765226904c16cb9a-d1b2efe&lcmd5=75693f9f8a53a0ed70dc57d9f1ee5aa7>.

* Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva 10 del INE en la Ciudad de México.

tingentes. Hoy se es gobierno y mañana se puede ser oposición y a la inversa...

Utilizo ese artículo como referencia para presentarles datos sobre la competencia electoral en la demarcación Miguel Hidalgo, donde en cada elección se cambia de partido que representa a su ciudadanía en la Cámara de Diputados.

Vamos a revisar las últimas cuatro elecciones para la diputación federal 10 de la -ahora- Ciudad de México, basados en la y los ganadores de las contiendas de 2009, 2012, 2015 y 2018, el porcen-

taje de participación tanto a nivel nacional como distrital, las coaliciones conformadas y el partido político predominante, entre otros datos.

Como introducción diremos que para las elecciones de 2009 a 2015 el entonces Distrito Federal contaba con 27 distritos electorales, siendo para la elección recién concluida que disminuyeron tres; sin embargo, la conformación del número 10, no ha tenido modificación, y se integra en su totalidad por la delegación Miguel Hidalgo.

5 de julio de 2009

Mapa 1. Plano Estatal con división distrital de la Ciudad de México



Distrito 10 Federal con cabecera en la Miguel Hidalgo

Ese día se llevaron a cabo elecciones intermedias, es decir, para elegir solamente la integración de la Cámara de Diputados, en la delegación Miguel Hidalgo su ciudadanía tuvo como opción a seis partidos políticos que de manera independiente postularon candidaturas y a dos más que estuvieron coaligados:

PARTIDO O COALICIÓN	CANDIDATA/O
Acción Nacional	Gabriela Cuevas Barrón
Revolucionario Institucional	Camilo Kawage Vera
de la Revolución Democrática	María Guadalupe Loaeza Tovar
Verde Ecologista de México	Gabriela Solórzano Valdés
Coalición PT - Convergencia	Rubén Fernández Lima
Nueva Alianza	Rebeca Parada Ortega
Social Demócrata	Carla Alejandra Sánchez Armas García

Se instalaron 562 casillas a lo largo de la delegación, que era y sigue siendo en su totalidad, el distrito 10 federal, para que las 310,340 personas con posibilidades de elegir lo hicieran.

El día 9 de ese mismo mes, se entregó la constancia de validez como ganadora de la contienda a Gabriela Cuevas Barrón, en virtud que de los 143,680 votantes, el 34.28% votó por ella y el Partido Acción Nacional: 49,263.

En la siguiente tabla se asientan los datos, además del listado nominal² y el porcentaje de votación tanto nacional como distrital:

LISTA NOMINAL	VOTANTES		PARTICIPACIÓN ELECTORAL		DIPUTADA ELECTA
	Total	por el PAN	Nacional	Distrital	
310,340	143,680	49,263	44.61	45.33	Gabriela Cuevas Barrón

1 de julio de 2012

El proceso electoral 2011-2012, celebró sus comicios el 1 de julio de 2012, en esa ocasión concurrieron a nivel federal la renovación del Poder Ejecutivo y de las dos cámaras del Legislativo: Senadores y Diputados; para esa fecha tuvieron lugar dos grandes coaliciones en la demarcación 10 del entonces

² Contiene los datos de toda aquella ciudadanía que solicitó su inscripción al Padrón y cuentan ya con su Credencial para Votar vigente.

Distrito Federal: los partidos políticos PRI y Verde conformaron la coalición “Compromiso por México”, y el PRD, PT y Movimiento Ciudadano, la de “Movimiento Progresista”.

Sus candidatas y candidatos fueron:

PARTIDO O COALICIÓN	CANDIDATO/A
Acción Nacional	Alberto Burgoa Maldonado
Coalición PRI - PVEM	Verónica Martínez Sentés
Coalición PRD - PT - MC	Agustín Barrios Gómez Segues
Nueva Alianza	Jackeline Huerta Estefan

Para un padrón electoral³ de 333,885 y un listado nominal de 307,576 se instalaron 545 casillas en las 81 colonias de la delegación Miguel Hidalgo; con cuatro candidatos, y con la diputación federal representada por el Partido Acción Nacional, la ciudadanía que votó en 2012 decidió que ahora les representara en la Cámara de Diputados el perredista Agustín Barrios Gómez Segues.

La participación fue la siguiente:

LISTA NOMINAL	VOTANTES		PARTICIPACIÓN ELECTORAL		DIPUTADO ELECTO
	Total	Por la coalición PRD-PT-MC	Nacional	Distrital	
307,576	212,646	49,263	62.66	69.14	Agustín Barrios Gómez Segues

Es importante mencionar que a nivel local se renovó la Jefatura de Gobierno, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y la Jefatura delegacional en Miguel Hidalgo, resultado ganadores también los candidatos impulsados por la coalición “Movimiento Progresista”, excepto en el distrito local 14 donde Acción Nacional se llevó el triunfo.

7 de junio de 2015

Nuevamente con elecciones intermedias y con una participación electoral, ahora por debajo de la nacional, se instalaron 549 casillas, para que la ciudadanía miquelhidalguense conformada por 312,293 personas, pudiera elegir

³ En él se encuentran toda la ciudadanía mexicana que solicitó su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su Credencial para Votar y así ejercer su derecho al voto.

entre las ocho opciones: seis individuales por partido político y dos en coalición: una la de “Transformando a México” integrada por los partidos Revolucionario Institucional y el Verde Ecologista de México, y la otra “Izquierda progresista” conformada por los partidos de la Revolución Democrática y el del Trabajo:

PARTIDO O COALICIÓN	CANDIDATA/O
Acción Nacional	Jorge Triana Tena
Coalición PRI - PVEM	Jackeline Huerta Estefan
Coalición PRD - PT	Evaristo Roberto Candia Ortega
Movimiento Ciudadano	Margarita Pérez Delgado
Nueva Alianza	Fernando Espinosa Vivanco
Morena	Adrián Arroyo Legaspi
Humanista	Juan Alberto Arévalo Manríquez
Encuentro Social	Alejandro Camacho Pastrana

Como se mencionó líneas arriba, y se puede comparar en la participación que generan las elecciones intermedias, para esta elección sólo votó el 45.87% de la ciudadanía en Miguel Hidalgo, siendo el candidato del Partido Acción Nacional quien resultó electo.

LISTA NOMINAL	VOTANTES		PARTICIPACIÓN ELECTORAL		DIPUTADO ELECTO
	Total	por el PAN	Nacional	Distrital	
312,293	143,324	38,371	47.73	45.87	Jorge Triana Tena

1 de julio de 2018

Semanas antes, el primero de julio, se celebraron las elecciones más grandes de la historia de México, consideradas así por diversos factores: el número de casillas a instalar, la ciudadanía en condiciones de votar, los cargos a elegir, el número de elecciones concurrentes o de funcionarios de casilla llamados a participar, entre otros aspectos.

Fue así, que para las 319,499 personas que podrían ejercer su derecho al voto, en el distrito 10 de la Ciudad de México, se instalaron 555 casillas, donde 4,995 personas las conformaron y recibieron el voto de los 226,419 vecinos que sufragaron.

Las opciones fueron las siguientes:

PARTIDO O COALICIÓN	CANDIDATA/O
Coalición PAN - PRD - Movimiento Ciudadano	Mariana Gómez del Campo Gurza
Revolucionario Institucional	Daniel Verdugo Torres
Coalición PT - Morena - PES	Javier Ariel Hidalgo Ponce
Verde Ecologista de México	Carlos Eduardo González Vera
Nueva Alianza	Roderick Espinosa Flores

Como se puede apreciar, fueron dos coaliciones las que englobaron a seis de los partidos políticos, la de “Por México al frente” conformada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, además la de “Juntos haremos historia” integrada por el Partido del Trabajo, Morena y Encuentro Social; los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza postularon candidatos de manera individual.

Con el resultado de esta elección, el candidato postulado por Morena, a través de la coalición “Juntos haremos historia”: Javier Hidalgo, obtuvo el mayor número de votos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

LISTA NOMINAL	VOTANTES		PARTICIPACIÓN ELECTORAL		DIPUTADO ELECTO
	Total	Por coalición PT-Morena-PES	Nacional	Distrital	
319,499	226,419	84,747	62.84	70.87	Javier Ariel Hidalgo Ponce

Es así como el distrito 10 federal, al igual que la titularidad de la Jefatura delegacional en Miguel Hidalgo, han tenido una constante competencia electoral, lo que rompe el dicho de que es panista o con toque perredista, pues al menos no ha repetido el partido en el gobierno o de representación federal, en dos elecciones continuas.

Resta comentar del impacto que esta competencia puede tener en la aceptación o renuencia de la ciudadanía a participar como funcionarios de casilla, representantes de partido político o candidatura independiente, y hasta en el otorgamiento o negación para que en su domicilio se instalen mesas directivas de casilla, pero eso será en otra ocasión... 

Fuentes

- Woldenberg. J. (2018). Elemental y fundamental. En periódico Reforma: Recuperado en: <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/editoriales/editorial.aspx?id=139860&md5=313e30a47c95555c593e57cfbe26b9df&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&lcmd5=75693f9f8a53a0ed70dc57d9flee5aa7>
- INE. (2018) Estadística y lista nominal. Recuperado en: <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>
- INE. (2018). Atlas de resultados de las elecciones federales. Recuperado en: <http://siceef.ine.mx>
- INE. (2016). Carpetas de Información Básica Distrital de 2009 a 2016. Junta Distrital 10, archivo de la vocalía ejecutiva.



ELECCIONES 2018: candidaturas independientes

Es común afirmar que las candidaturas independientes surgieron como una respuesta a los problemas surgidos por la así llamada “crisis de representación” de las democracias modernas. Sería una alternativa que “refrescaría” el escenario político, en un contexto de rechazo generalizado hacia los partidos tradicionales, instituciones que, hoy en día, generan mayor desconfianza entre la ciudadanía en América Latina.¹ En México 82% de la población dice no tener confianza en los partidos políticos y el 90.6% cree que hay corrupción habitual entre sus filas.² Las candi-

¹ De acuerdo con el reporte del Latinobarómetro de 2017, en América Latina, los partidos políticos son las últimas instituciones en las que los ciudadanos confían (con el 15% de aprobación), de entre las instituciones evaluadas. En contraste con los altos niveles de confianza con que cuentan otras instituciones como la iglesia y las fuerzas armadas (con el 65% y 45% respectivamente). Latinobarómetro. Informe 2017, p. 21. Disponible en: <file:///C:/Users/msalmoran/Downloads/F00006433-InfLatinobarometro2017.pdf>

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (EN-



CIG), 2017. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/encig/2017/doc/encig2017_principales_resultados.pdf

* Investigadora asociada de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

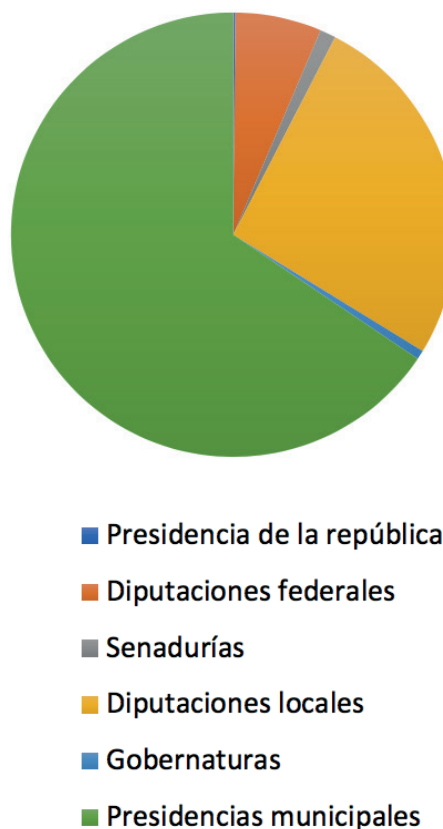
daturas serían entonces un mecanismo alternativo de participación política, configurado como un derecho individual de los ciudadanos, que aumentaría sus posibilidades de ser votado.

En México dicha figura fue reconocida constitucionalmente (art. 35) con la reforma política de 2012, y reglamentada en 2014 con la publicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIEPE). En las elecciones intermedias de 2015 por la primera vez los ciudadanos “sin partido” pudieron competir por algún cargo de elección popular en todo el país. En ese entonces, del total de 22 candidaturas registradas para diputaciones federales, sólo Manuel Clouthier Carrillo (Sinaloa) obtuvo el triunfo con el 42.27% de la votación en su distrito. En ese año, también de forma inédita en la historia del México contemporáneo, un candidato independiente obtiene la gubernatura de una entidad: Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón –futuro candidato a la presidencia en 2018– quien se convertiría en el primer mandatario de Nuevo León, con el 48.8% de los sufragios emitidos en la entidad. Ese mismo año el candidato independiente Pedro Kumamoto ganaría una diputación local en Jalisco con el 37.52% (57,215) de los votos emitidos en su distrito.³

Los comicios de 2018 - calificados como las elecciones más grandes de la historia mexicana - se disputaron más de 18 mil cargos federales y locales en todo el territorio nacional.⁴ Durante el proceso electoral obtuvieron su registro 607 independientes en total: 65.5% de ellos compitieron por

alguna presidencia municipal, 26.2% por una diputación local, 6.27% por alguna diputación federal, 1.1% por una senaduría, 0.6% por una gubernatura y 0.1% por la presidencia de la república.⁵

Gráfica 1. Distribución de Independientes a cargos de elección popular: federales y locales



Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por el INE, Numeralia 2017-2018

³ Cfr. <http://portales.te.gob.mx/candidaturas-independientes/content/las-candidaturas-independientes-en-el-proceso-electoral-2014-2015>

⁴ INE, Numeralia. Proceso electoral 2017-2018, agosto 2018, p. 6. Disponible en: <https://www.ine.mx/numeralia-proceso-electoral-2017-2018/>

⁵ Durante el proceso electoral concurrente 2014-2015 obtuvieron su registro 133 aspirantes a candidatos independientes, de los cuales 79 compitieron por una presidencia municipal o jefatura delegacional (59.4%), 29 participaron por una diputación local (21%), 22 para una diputación federal (16.5%) y 3 para gobernador (2.2%). Cfr. Oscar Nicasio Lagunes López y Paulino Ernesto Arellanes-Jiménez, “Las candidaturas independientes en las elecciones de 2015 en México. Los límites legales, éxitos electorales y participación ciudadana”, TLA-MELAU. Revista de Ciencias Sociales, año 10, núm. 40, abril-septiembre-2015, p. 80. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v10n40/1870-6916-tla-10-40-00060.pdf>

Por los 397 cargos de mayoría en juego de la elección federal (1 a la presidencia de la república, 300 diputados y 96 senadores), compitieron 46 personas por la vía independiente: 1 a la presidencia,⁶ 38 a diputaciones federales y 7⁷ a senadurías. En 2018 por primera vez los ciudadanos “sin partido” pudieron aspirar a la presidencia de la república.

Tabla 1. Candidaturas independientes a nivel federal

TIPO DE CARGO	NÚMERO DE CARGOS	MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN	ASPIRANTES	ALCANZARON EL UMBRAL Y LA DISPERSIÓN	INDEPENDIENTES
Presidencia	1	87	48	1	1
Diputaciones	300/500	240	187	64	38
Senadurías	128/64	78	55	9	7
				Total	46

Podría decirse que la tasa de éxito de quienes intentaron acceder a una candidatura federal por esta vía sigue siendo baja: de 20% en el caso de las diputaciones (de los 187 aspirantes, sólo 38 lograron formalizar su candidatura), de 13% en el Senado (7 de 55) y del 2% en la presidencia (1 de 48)⁸. La posibilidad de obtener la victoria pareció todavía más remota; ningún independiente ganó alguna diputación o senaduría.⁹ El único candidato “sin

⁶ Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón obtuvo su registro como independiente por acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-JDC-186/2018) mediante el Acuerdo INE/CG384/2018. El jueves 17 de mayo de 2018 la ciudadana Margarita Zavala presentó su renuncia a la candidatura independiente ante Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

⁷ Las candidaturas independientes al Senado fueron: Lorenzo Ricardo García de León Coria (Baja California Sur), Pablo Abner Salazar Mendiguchia (Chiapas), Soledad Romero Espinal (Guerrero). José Pedro Kumamoto Aguilar (Jalisco), Raúl González Rodríguez (Nuevo León), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (Sinaloa) y Obed Javier Pérez Cruz (Tlaxcala). Cfr. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95143/CGor201802-28-dp-7.pdf>

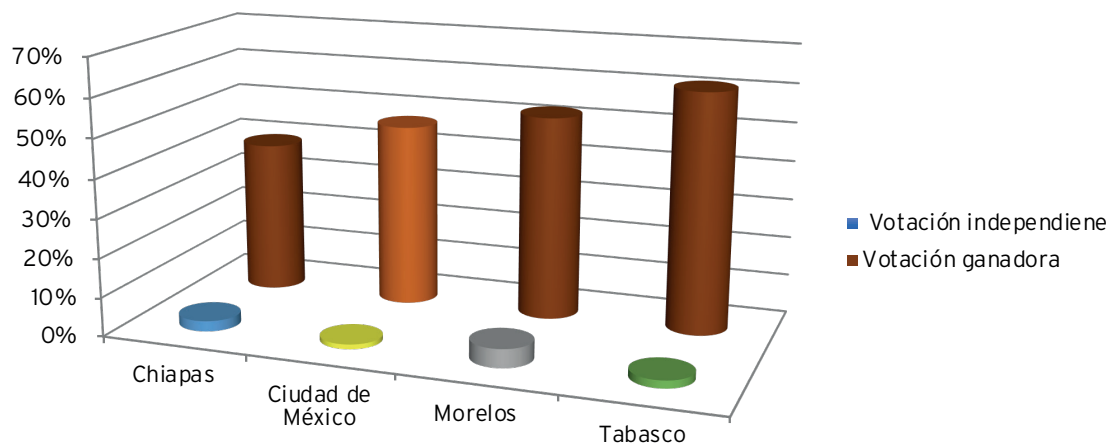
⁸ INE, *Numeralia. Proceso electoral 2017-2018*, agosto 2018, pp. 28-30. Disponible en: <https://www.ine.mx/numeralia-proceso-electoral-2017-2018/>

⁹ Aunque tal vez merezca una mención aparte la fórmula de Pedro Kumamoto y Juana Delgado Quintana por el estado de Jalisco. Según resultados del PREP (2 de julio) Kumamoto y Delgado contaban con un porcentaje del 22% (459,981 de votos contabilizados) frente al 32% de la coalición PRD, PAN, y MC, y del 24% de la alianza Morena, PT y PES. Cfr. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Independientes-no-han-sido-favorecidos-en-la-elec>

partido” a la presidencia, Jaime Rodríguez Calderón – mejor conocido como el “Bronco” – obtendría el 5.2% del total de votación.¹⁰

A nivel local, en las 9 entidades federativas que tuvieron elecciones a gubernatura (1 a jefe de gobierno y 8 a gobernador), hubo 4 candidaturas independientes¹¹: Lorena Osornio Elizondo en la Ciudad de México, Jesús Alejo Orantes Ruíz en Chiapas, Jesús Alí de la Torre, en Tabasco, y Fidel Demédis Hidalgo en Morelos.¹² Sin embargo, tampoco fueron favorecidos por el voto ciudadano; ninguna de las cuatro candidaturas logró un resultado significativo para vencer a las coaliciones punteras.

Grafica 2. Diferencia de votación entre independientes y candidaturas ganadoras a gobernador



Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por el INE, Numeralia 2017-2018

En las 27 entidades federativas que renovaron legislaturas¹³ compitieron 159 personas por la vía independiente, aunque nadie de ellos ganaría un puesto de las 972 diputaciones locales en juego. El mayor número de independientes se concentró en los ayuntamientos: 398 ciudadanos se disputaron algunas de las 1,596 presidencias municipales distribuidas en 24 estados distintos.

cion-20180702-0085.html

¹⁰ Porcentaje equivalente a 2,961,732 votos de los cómputos distritales del 6 de julio 2018 con 100% de las actas computadas.

¹¹ En el proceso electoral de 2015, de las nueve entidades con elecciones a gobernador, sólo en Baja California Sur, Campeche y Nuevo León hubo candidatos independientes.

¹² En los estados de Guanajuato, Jalisco, Puebla, Veracruz y Yucatán, que también tuvieron elecciones a gobernador, no hubo competidores independientes.

¹³ En Coahuila, Quintana Roo y Tamaulipas no hubo elecciones para renovar a los legislativos locales.

Tabla 2. Número de independientes por entidad federativa

ENTIDAD FEDERATIVA	DIPUTACIONES	GOBERNATURA Y JEFATURA DE GOBIERNO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TOTAL POR ENTIDAD
Aguascalientes	3	no aplica	0	3
Baja California Sur	4	no aplica	2	6
Campeche	7	no aplica	2	9
Chiapas	6	1	42	49
Chihuahua	8	no aplica	16	24
Ciudad de México	10	1	0	11
Coahuila	no aplica	no aplica	0	0
Colima	4	no aplica	2	6
Durango	3	no aplica	0	3
Estado de México	1	no aplica	18	19
Guanajuato	2	0	25	27
Guerrero	2	no aplica	7	9
Hidalgo	0	no aplica	0	0
Jalisco	19	0	37	56
Michoacán	5	no aplica	35	40
Morelos	7	1	29	37
Nuevo León	40	0	52	92
Oaxaca	1	no aplica	23	24
Puebla	0	0	17	17
Querétaro	7	no aplica	24	31
Quintana Roo	no aplica	no aplica	5	5
San Luis Potosí	2	no aplica	12	14
Sinaloa	4	no aplica	4	8
Sonora	6	no aplica	13	19
Tabasco	8	1	8	17
Tamaulipas	no aplica	no aplica	14	14
Tlaxcala	7	no aplica	0	7
Veracruz	1	0	0	1
Yucatán	1	0	5	6
Zacatecas	1	no aplica	6	7
Total global	159	4	398	561

Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por el INE, Numeralia 2017-2018

En números globales, los estados que más postularon candidaturas independientes a nivel local fueron Nuevo León (92: 40 para diputaciones locales y 52 para presidente municipal), Jalisco (56: 19 para diputaciones locales y 37 para presidente municipal) y Chiapas (49: 6 para diputaciones locales, 1 para gobernador y 42 para presidente municipal)¹⁴.

Durante el proceso electoral de 2018, la arena municipal fue la única con posibilidades de victoria real para los independientes. Al momento, se estima que sólo 19 candidatos ganaron la presidencia municipal en 11 entidades federativas.¹⁵

Tabla 3. Distribución de independientes ganadores de alguna presidencia municipal

ENTIDAD FEDERATIVA	INDEPENDIENTES GANADORES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
Nuevo León	5
Michoacán	2
Oaxaca	2
Puebla	2
Querétaro	2
Chiapas	1
Morelos	1
Chihuahua	1
Tamaulipas	1
Sonora	1
San Luis Potosí	1
Total	19

Como puede observarse, Nuevo León concentra el mayor número de municipios independientes, con 5 de los 51 ayuntamientos que lo componen, entre los que destaca el de San Pedro Garza García, uno de los municipios más ricos del país. Allí el ciudadano Miguel Treviño logró despojar al PAN, partido que había gobernado por 30 años en San Pedro.

¹⁴ Cfr. INE, Numeralia. Proceso electoral 2017-2018, agosto 2018, pp. 111-113. Disponible en: <https://www.ine.mx/numeralia-proceso-electoral-2017-2018/>

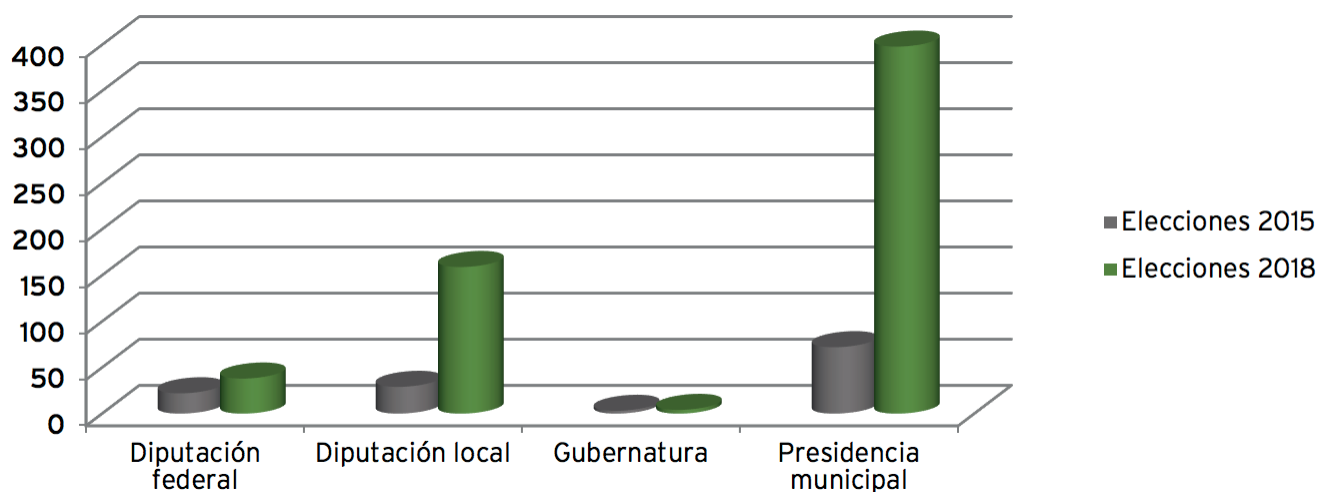
¹⁵ Cfr. Rubén Aguilar, ¿Es el fin de los candidatos independientes?, Animal Político, 14 de agosto de 2018. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/blogueros-lo-que-quiso-decir/2018/07/24/es-el-fin-de-los-candidatos-independientes/>

¿Es el fin de las candidaturas independientes?

Los escasos triunfos que arrojaron los resultados de las elecciones de 2018 han llevado a algunos a afirmar que las candidaturas independientes están en riesgo, cuando no en peligro de desaparecer. No obstante antes de hacer cualquier diagnóstico invito a observar la otra mitad del vaso. Si se compara la información de los comicios de 2018 con los de 2015 observamos que ha aumentado considerablemente el número, no sólo de quienes aspiran a presentarse como candidato independiente sino, de aquellos ciudadanos que efectivamente compiten mediante esta figura por un cargo de elección popular, ya sea federal o local.

En las elecciones de 2015 obtuvieron su registro para competir por una gubernatura 3 independientes y en 2018 lo lograron 4, en aquellas elecciones 22 independientes contendieron por alguna diputación federal y en los últimos comicios lo consiguieron 38. Las cifras son aún más significativas si observamos que hace tres años 29 ciudadanos sin partido lucharon por una diputación local y este año lo hicieron 159 (448% más) y, sobre todo, que mientras en 2015 hubo 72 independientes que se disputaron alguna presidencia municipal, en los últimos comicios se registraron 398 (453%).

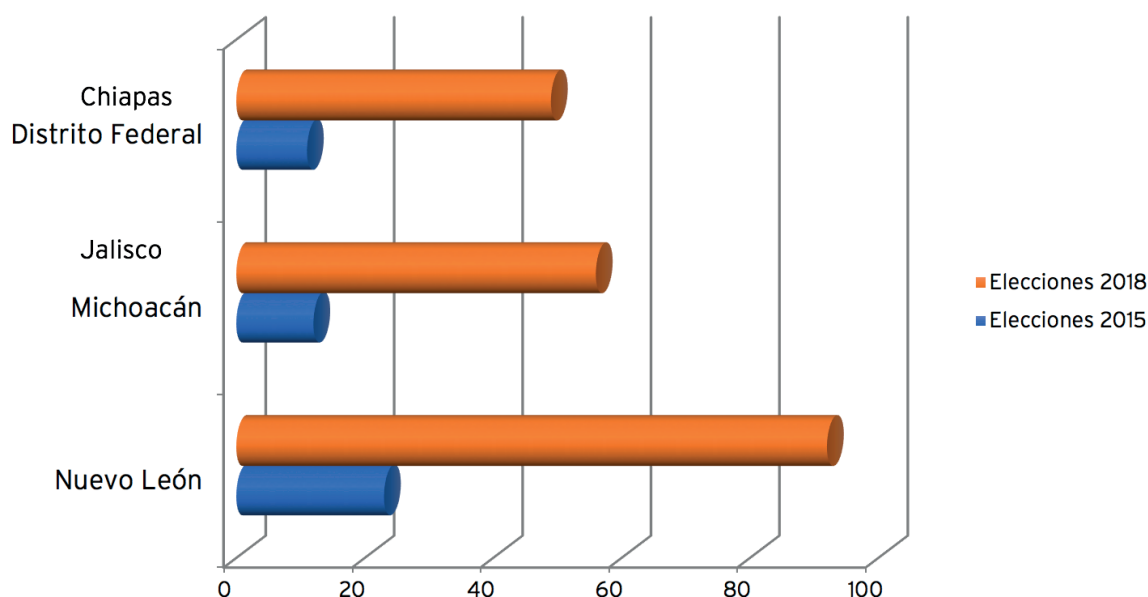
Gráfica 3. Comparativo de candidaturas independientes en los comicios de 2015 y 2018



En las entidades federativas las cifras siguen la misma tendencia: en los comicios de 2015 el mayor número de candidaturas independientes a cargos de elección popular se registraron en Nuevo León, con 23 contendientes, Michoacán con 12, el entonces Distrito Federal y el Estado de México, con once

candidatos cada uno.¹⁶ En 2018, Nuevo León por segunda vez consecutiva fue la entidad donde más independientes hubo, 94 en total, es decir, cuatro veces más candidatos que en 2015. Un aumento muy similar en proporciones ocurrió en Jalisco y Chiapas con 56 y 49 ciudadanos sin partido correspondientemente, ambos muy por encima del número de independientes en Michoacán, Distrito Federal y Estado de México en el proceso electoral de 2015.¹⁷

Gráfica 4. Entidades con más independientes locales en los comicios de 2015 y 2018

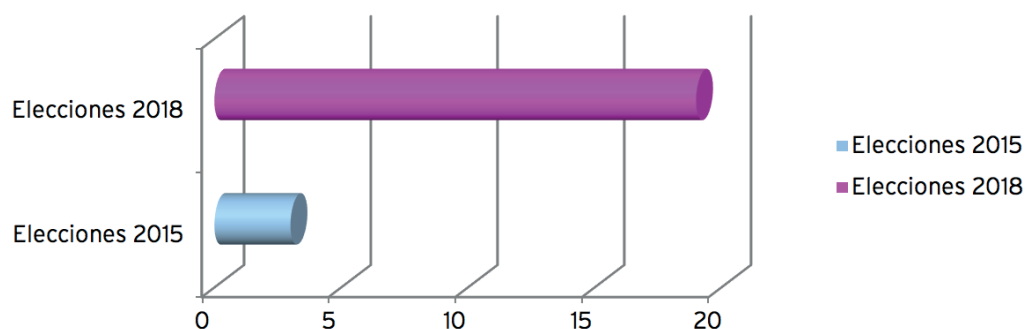


Por otra parte, mientras que 2015 sólo 3 independientes ganaron las presidencias municipales en las que se postularon, en julio pasado 19 ciudadanos obtuvieron el triunfo, esto es, seis veces más que hace tres años.

¹⁶ Las cifras relativas a las candidaturas independientes en los comicios de 2015 pueden consultarse en TEPJF, "Las candidaturas independientes en el proceso electoral 2014-2015". Consulta 16 de agosto 2016. Disponible en: <http://portales.te.gob.mx/candidaturas-independientes/content/las-candidaturas-independientes-en-el-proceso-electoral-2014-2015>

¹⁷ Óscar Nicasio Lagunes López y Paulino Ernesto Arellanes Jiménez, " Las candidaturas independientes en las elecciones de 2015 en México. Los límites legales, éxitos electorales y participación ciudadana", TLA-MELUA, revista de Ciencias Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, año 10, abril-septiembre 2016, pp. 80-81. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6189178>

Gráfica 5. Independientes ganadores de alguna presidencia municipal en las elecciones de 2015 y 2018



Si observamos el número de ciudadanos que lograron participar como independientes, antes que estar en vías de extinción, las candidaturas sin partido parecen ir ganando terreno como formas de participación política en manos de los ciudadanos.

No obstante, ante la derrota de los independientes a nivel federal y estatal, no han faltado las voces que pugnan por flexibilizar la regulación de esta figura porque –se dice– los requisitos para acceder como independiente son más exigentes que para los partidos o, bien, que la legislación vigente favorece a los partidos políticos en perjuicio de las postulaciones independientes. En este sentido sería prioritario reformar las leyes electorales para, por ejemplo, asegurar tiempos equitativos en radio y televisión para todos los candidatos y montos de presupuesto público más justos para las candidaturas independientes.

Seguramente es elemental revisar los requisitos y prerrogativas establecidos en la legislación para competir como independiente con el fin de garantizar que este mecanismo no se vuelva inalcanzable; un ejercicio especialmente urgente en las entidades federativas donde (hasta ahora) no hay reglas “pares” que regulen esta figura. Aunque no debemos olvidar que las candidaturas independientes no son totalmente comparables con los partidos políticos en virtud de su naturaleza y los fines que persiguen. Como lo ha señalado María Marván, no es posible tener simultáneamente las ventajas de ser un independiente y gozar de los mismos beneficios que un partido político.¹⁸

¹⁸ Véase en Marina Franco, “Los nuevos independientes de México, ¿la misma política de siempre”, *The New York Times*, 4 de abril de 2018. Consultado el 11 de agosto 2018. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2018/04/04/mexico-elecciones-independientes-candidatos/>

Con fijar la atención exclusivamente en los resultados electorales para juzgar la conveniencia e incluso la eficacia de las candidaturas independientes se corre el riesgo de hacer una lectura parcial del comportamiento real de este mecanismo. Antes de volcarnos a proponer reformas de ley, conviene hacer un estudio profundo de todos aquellos factores - más allá de los meros legales e institucionales - que pueden influir en la eficacia de las candidaturas independientes como canales de participación ciudadana. La competitividad de los independientes depende de muchos y variados factores político-electorales: el perfil mismo de la persona que se postula, el tipo de sistema electoral (mayoritario o proporcional), el tamaño del distrito electoral, el número y tipo de candidaturas de los demás competidores (comunes, coaliciones o por partidos) y la experiencia política (de alternancia o no) del distrito o entidad federativa de que se trate, por mencionar sólo algunos. Un lugar común entre la opinión pública es, por ejemplo, que el fracaso de las candidaturas independientes este año estuvo determinado en gran medida por la victoria aplastante de Morena y Andrés Manuel López Obrador, presidente electo de México.

Las candidaturas independientes son aún un mecanismo de participación ciudadana muy joven en comparación con otros, empezando por el sistema mismo de partidos políticos, actualmente en vías de transformación. En apenas dos ocasiones a nivel nacional los ciudadanos, sin el auxilio de las estructuras partidistas, han podido competir por todo tipo de cargos de elección popular, tanto a nivel federal como local. Por tanto, sería muy apresurado sacar conclusiones definitivas, las potencialidades de las candidaturas independientes, especialmente en los estados y municipios, aún están por verse. 

2019, RENOVACIÓN: de los ayuntamientos hicrocálidos

Tras 7 procesos electorales en la entidad en los últimos 9 años,¹ en 2019 tendremos comicios para la renovación de los 11 ayuntamientos del estado de Aguascalientes. 109 posiciones² en el servicio público de los 11 municipios deberán ser cubiertas a través de un proceso de elección ciudadana. Pero, ¿Qué hace diferente este proceso electoral de los realizados en la entidad federativa? ¿Qué retos y expectativas se presentarán a la ciudadanía y a las autoridades electorales? A continuación, se presenta un análisis sobre los factores que hacen diferente este proceso.

¹ 2010 Gubernatura, Ayuntamientos y Diputaciones Locales, 2012 Presidencia, Senadurías, Diputaciones Locales, 2013 Ayuntamientos y Diputaciones Locales, 2015 (ordinaria) Diputaciones Locales, 2015 (Extraordinaria en el Distrito 01 en Aguascalientes por Diputaciones Locales), 2016 Gubernatura, Ayuntamientos y Diputaciones Locales y 2018 Presidencia, Senadurías, Diputados Federales y Diputaciones Locales

² 11 Presidencias Municipales, 43 Regidurías por Mayoría Relativa, 43 Regidurías por Representación Proporcional y 12 Síndicos.

Paridad de género

En el proceso electoral 2015 - 2016 se aplicaron las reglas de paridad incorporadas en los lineamientos del Instituto Nacional en materia de paridad de género (INE/CG63/2016), adoptadas por el Instituto Estatal Electoral en los acuerdos CG-A-24/16 y CG-A-27/16 dando pie a la incorporación de la paridad horizontal y vertical en los registros de candidaturas y posteriormente la horizontal en la asignación de la representación proporcional, registro de fórmulas de propietario y suplente conformadas por personas del mismo género, además de la incorporación del sesgo.

Desde la reforma al Código Electoral para el Estado de Aguascalientes publicada el 29 de mayo de 2017 este tema ya se encuentra incorporado en la legislación local, específicamente en los artículos 143 y 143 A del Código Electoral del Estado

* Consejera Electoral en el Instituto Estatal Electoral en Aguascalientes.



de Aguascalientes, incluyendo la aplicación de: I. Paridad en las fórmulas, II. Paridad Horizontal, III. Paridad Vertical, IV. Paridad Vertical en listas de Regidores de Representación Proporcional y VII. Sesgo.

La formalización de las reglas para promover la paridad de género, en los instrumentos normativos estatales permiten a los actores electorales estatales conocer e incorporar en sus registros de candidaturas estas disposiciones y asegurar, como se ha demostrado desde la implementación de ellas, una participación más equilibrada entre hombres y mujeres en cargos de elección popular en Aguascalientes.

Los resultados obtenidos en la primera aplicación de las reglas para propiciar la paridad en ayuntamientos (2015- 2016) fueron los siguientes:

- De las 11 Presidencias Municipales, 3 correspondieron a mujeres, incluida la capital del Estado.
- Como Síndicos tenemos 4 hombres y 8 mujeres en los municipios.
- De las Regidurías por Mayoría tenemos 22 Regidores y 21 Regidoras; mientras que por Representación contamos con 20 Regidores y 23 Regidoras.

Tabla 1. Cargos en Ayuntamientos por Género en 2016. Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral.

Ayuntamiento	Presidencia Municipal	H	M	Regidurías por Mayoría	H	M	Regidurías por Representación	H	M	Síndicos	H	M	Total
Aguascalientes	1		1	7	4	3	7	4	3	2	1	1	17
Asientos	1	1		4	2	2	4	2	2	1		1	10
Calvillo	1	1		4	2	2	4	2	2	1		1	10
Cosío	1	1		3	2	1	3	1	2	1		1	8
Jesús María	1	1		4	2	2	4	1	3	1		1	10
Pabellón de Arteaga	1	1		4	2	2	4	2	2	1		1	10
Rincón de Romos	1	1		4	2	2	4	2	2	1		1	10
Tepezalá	1	1		3	2	1	3	1	2	1		1	8
San Francisco de los Romo	1		1	4	2	2	4	1	3	1	1		10
El Llano	1	1		3	1	2	3	2	1	1	1		8
San José de Gracia	1		1	3	1	2	3	2	1	1	1		8
Totales	11	8	3	43	22	21	43	20	23	12	4	8	

Se estima que resultados similares en cuanto al equilibrio de la participación de hombres y mujeres se presentarán en 2019, siendo el reto contar con un mayor número de Presidentas Municipales electas en la próxima elección.

Funcionarios de mesas directivas de casilla

En el estado hemos observado una disminución en la participación de los ciudadanos como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y un incremento en el número de ciudadanos tomados de la fila. Lo anterior lo podemos observar en los porcentajes presentados en la siguiente tabla:

Tabla 2. Participación Ciudadana como Funcionarios de Casilla.
Elaboración del Instituto Nacional Electoral

	PROCESO ELECTORAL					
	2015	%	2016	%	2018	%
Ciudadanos designados para fungir como Funcionarios de Casilla	10,353	100%	10,626	100%	14,382	100%
Total de ciudadanos capacitados como Funcionarios de Casilla	10,353	100%	10,626	100%	14,357	99.82%
Total de ciudadanos que fueron tomados de la fila	67	0.65%	116	1.09%	307	2.13%

En la elección intermedia de 2015 (diputaciones federales) los ciudadanos tomados de la fila no alcanzaron siquiera el 1%. Para la elección local completa de 2016 (gobernador, diputaciones locales y ayuntamientos) el porcentaje aumentó en un 0.44% en relación con la elección del año anterior, siendo 116 el total de ciudadanos que fueron tomados de la fila. Para la elección local y federal -presidencial- de 2018, donde históricamente se ha tenido una participación ciudadana alta; tenemos que, por el contrario, la participación de los ciudadanos cubriendo su designación de funcionarios disminuyó, generando la necesidad de tomar de la fila a 307 ciudadanos y ciudadanas (2.13%) para realizar esta labor.

En la elección de 2019 se renovarán exclusivamente los ayuntamientos, volviéndose una elección menos llamativa para la ciudadanía en la participación como votante y como funcionario de casilla. Implicarán un mayor trabajo para las autoridades electorales funciones como la notificación y capacitación de los ciudadanos; lo mismo que asegurar su presencia el día de la jornada electoral para evitar el incremento de ciudadanos tomados de la fila. Las autoridades locales y federales en el estado deberán hacer alianzas estratégicas con diferentes sectores de la sociedad (medios de comunicación, agrupaciones empresariales, instituciones académicas) con la finalidad de incentivar a los trabajadores para participar y facilitarles los medios para que los ciudadanos puedan cumplir con su responsabilidad como funcionarios.

Reto de la participación ciudadana

Aguascalientes, un estado con 11 municipios y habitado por un millón 363 mil 645 habitantes.³ De los ciudadanos hidrocálidos, 945,651 se encuentran registrados en el Padrón Electoral y 943,448 estuvieron en Lista Nominal para la elección del 2018, siendo 488,385 mujeres (52%) y 455,063 hombres (48%).

La participación para la elección para diputaciones en 2018 fue de 58.87% (para la elección federal la participación ciudadana en el estado fue de 59.20%). La participación ciudadana en las urnas en el estado presenta una tendencia a ser mayor cuando la elección es completa (gubernatura, ayuntamientos y diputaciones) y a presentar una caída de hasta 7.62 puntos porcentuales en elecciones intermedias en relación con la elección completa anterior. Por lo anterior, podemos esperar un decremento en la participación para la jornada electoral 2019, de entre 8 y 12 puntos porcentuales en relación con la participación obtenida en 2018 (considerando que la participación promedio en elecciones intermedias es de un 46.49%).

Infografía 1. Participación Ciudadana en elecciones locales. Elaboración del Instituto Estatal Electoral



³ (Herrera, 2018).

En relación con la participación de los votantes debemos considerar que es la primera ocasión que la elección intermedia será exclusivamente para la renovación de los Ayuntamientos (las intermedias anteriores habían sido coincidentes con la elección de diputaciones locales). Esta situación incrementa el reto de la autoridad electoral para incentivar a los ciudadanos a participar en la elección. El Instituto Estatal Electoral deberá redoblar esfuerzos para informar, incentivar e involucrar a los ciudadanos a lo largo de todas las etapas del proceso.

Actores electorales

Otro factor que se presentará de una forma diversa en esta elección en relación con las anteriores que ha vivido el estado, es la referente a los actores partícipes en la misma.

Partidos Políticos Nacionales

Como consecuencia de los resultados en la pasada elección, está presente la posibilidad de la pérdida de registro de dos partidos políticos nacionales: Partido Nueva Alianza y el Partido Encuentro Social. En el supuesto que este escenario se lleve a cabo ambos partidos tendrán, de acuerdo con la legislación local, la posibilidad de solicitar su registro como partido político local.

El inciso c), del artículo 1 del Reglamento para la Constitución, Registro y Pérdida de Registro de los Partidos Políticos Locales en Aguascalientes establece que un Partido Político Nacional que haya perdido su registro como tal, pueda obtener el registro como Partido Político Local. En el mismo ordenamiento legal señala en su Capítulo VII Del Partido Político Nacional que pierde su registro y pretende su registro como Partido Político Local, que la temporalidad para solicitar dicho registro es en el mes de enero del año siguiente al que se celebre la jornada electoral del proceso electoral federal ordinario. Por lo que, de solicitar su registro como partidos políticos locales, tendríamos la interrogante si los plazos sean los adecuados para poder registrar candidatos y competir en la contienda electoral local de 2019.

Partidos Políticos Locales

Por primera ocasión en el estado contaremos como actores políticos en la elección a dos partidos políticos locales. Estos fueron aprobados por el Consejo General del IEE el 28 de abril de 2018 bajo los nombres: Partido de

Aguascalientes y Partido Unidos Podemos Más. Ambos tendrán su primera oportunidad de registrar candidaturas para estas elecciones de ayuntamientos. Sin duda alguna la participación de estos dos actores se presentará ante la ciudadanía como una alternativa diferente al momento de decidir.

Candidaturas Independientes

Los Candidatos y Candidatas Independientes han tenido participación en Aguascalientes en los procesos electorales de 2016 y 2018. Los resultados obtenidos en 2016 de la participación de candidaturas independientes fueron: Ayuntamiento en el municipio de Cosío (Presidencia Municipal, 3 regidurías por mayoría y un síndico), dos regidurías en representación proporcional en Aguascalientes, una regiduría por representación proporcional en Jesús María y una en San José de Gracia. Seguramente la participación de ciudadanos bajo esta figura se presentará en las elecciones de ayuntamientos de 2019, sobre todo considerando los resultados obtenidos en 2016.

Retos para 2019

Los actores para este Proceso Electoral 2018 - 2019 tienen diferentes retos para esta elección tan única en el estado. Por parte del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Estatal Electoral deberán combatir el desencanto, indiferencia y apatía de la ciudadanía en Aguascalientes después de esta serie de elecciones consecutivas que se les han presentado. Deberán refinar sus esfuerzos en las convocatorias para el reclutamiento de CAES y SE, integración de los Consejos Municipales y demás estructura temporal necesaria para la organización de la elección, así como sensibilizar a los ciudadanos para ser funcionarios de mesas de casilla. Deberán, como lo hicieron durante el Proceso Electoral 2018 - 2019, seguir incentivando el diálogo sobre temas públicos, la reflexión sobre las propuestas de los diferentes actores políticos y el ejercicio del voto a través de programas diferenciados entre diferentes grupos sociales (jóvenes, universitarios, profesionistas, empresarios, habitantes de la zona rural y urbana y personas mayores). Del Tribunal Estatal Electoral se espera que continúe brindando la confianza a la ciudadanía y los actores políticos en el sistema de justicia; que resuelva los medios de defensa de conformidad con los plazos legales y que, de ser el caso, aplique el protocolo para juzgar con perspectiva de género. De los Partidos Políticos y las Candidaturas Independientes se espera que en sus campañas pongan en el centro al ciudadano. Deberán hacer que las campañas políticas promuevan el diálogo entre los participantes y la ciudadanía, que respeten las normas

de la contienda, se disminuyan las denostaciones entre candidatos y que éstas presenten propuestas viables que busquen resolver las necesidades de los municipios. Por parte de la ciudadanía el mayor reto estará en hacer la elección; participando como autoridades, como votantes, como observadores, exigiendo ser escuchada por los candidatos e informándose sobre las propuestas de fuentes confiables.

Después de las elecciones más grandes de la historia, tendremos en Aguascalientes las elecciones más pequeñas. Será la primera (y única) ocasión que tendremos exclusivamente elecciones para ayuntamientos. Pero si algo sabemos los que promovemos la participación democrática, es que no hay elección pequeña en importancia y que incluso las elecciones de pocos cargos tienen altos grados de complejidad debido a los intereses que se encuentran en juego. 2019 será una elección que no llamará a los reflectores como la elección por la gubernatura, ni tampoco será llevada por la inercia nacional como en una elección concurrente; pero en esta elección se deberá mover a la ciudadanía hidrocálida a la participación por el sólo hecho de sentirse corresponsables de su municipio.



Fuentes

Código Estatal Electoral vigente. Consultado el 12 de agosto de 2018, de <http://www.ieeags.org.mx/index.php?iee=3>

Herrera Nuño, Eugenio (2 enero 2018). AGUASCALIENTES: CIERRE POBLACIONAL 2017 Y PROSPECTIVA 2018 -2030. La Jornada Aguascalientes. Consultado el 10 de agosto de 2018, de <http://www.lja.mx/2018/01/aguascalientes-cierre-poblacional-2017-prospectiva-2018-2030-apunte/>

Instituto Estatal Electoral. Proceso Electoral 2015 - 2016 Lista de Candidatos Electos. Consultado el 12 de agosto de 2018, de http://www.ieeags.org.mx/Candidatos_electos_diputados_cabildos.pdf

Instituto Estatal Electoral. Memoria Electoral. Proceso Electoral Local 2015 - 2016 Consultado el 13 de agosto de 2018, de http://www.ieeags.org.mx/banners/Memoria_Electoral_PEL_2015_2016.pdf

The background features a large, faint, stylized logo in a dark blue color. The logo is composed of several concentric, curved segments that form a circular shape, with a central element that resembles a stylized 'X' or a cross. To the left of the word 'Reflexiones', there is a solid blue square.

Reflexiones

CAMPAÑAS ELECTORALES EN PERÚ: Reflexiones de cara a las elecciones de 2018

El próximo 07 de octubre de 2018 se llevará a cabo en el Perú las elecciones regionales y municipales. Para este proceso se van implementar las modificaciones a la normativa electoral que se dieron desde el año 2015. La competitividad político-electoral se va a desarrollar en el marco de instrumentos normativos, requisitos y contexto en el que los actores políticos, representados en organizaciones políticas (candidatos) van a demostrar una vez más su capacidad de adecuación y respuesta a lo que exige la norma y las expectativas de sus electores.

El instrumento principal en todo sistema electoral democrático, es la Constitución Política. El sistema electoral peruano garantiza el desarrollo de las elecciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 176 de su Constitución Política.¹ Al igual que los diferentes sistemas electorales del mundo, contempla requisitos en el marco de la competencia política-electoral para controlar de manera equilibrada la actuación de las organizaciones políticas, que buscan

* Especialista en temas electorales.

¹ Constitución Política del Perú 1993, Artículo 176 "El sistema electoral tiene por finalidad asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos; y que los escrutinios sean reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresada en las urnas por votación directa. [...]"



obtener una cuota de poder en los diferentes niveles de gobierno, para materializar sus propuestas. Un ejemplo de ello es la obligación que tienen los candidatos a presentar sus Hojas de Vida y planes de gobierno que definan una propuesta programática, y a los que la ciudadanía puede tener acceso. En el Perú y gracias a una interesante propuesta del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), esta medida, con el tiempo, fue incorporada como requisito en la legislación electoral.²

² Ley de Organizaciones Políticas N° 28094, Artículo 23.4 "En caso de que el candidato sea inscrito como tal por su partido o alianza, movimiento y organización política local, según corresponda, la Declaración Jurada de Hoja de Vida se incorpora a la página web del Jurado Nacional de Elecciones." Art. 23-A "Los partidos políticos, alianzas, movimientos que presentan candidatos, según sea el caso, a elecciones generales, regionales o municipales, al momento de presentación de sus respectivas listas para su inscripción deberán cumplir con entregar al Jurado Nacional de Elecciones su Plan de Gobierno de nivel que corresponda. [...] No se admitirá la inscripción de candidatos de partidos políticos, alianzas y movimientos que incumplan con lo dispuesto en el presente artículo. [...]" (Artí-

Requisitos como este, dentro de un proceso de elección para seleccionar autoridades, marcan en el escenario político lo descrito claramente por Scott Mainwaring y Timothy R. Scully;³ las élites políticas basan su conducta en la expectativa de que las elecciones serán la ruta principal hacia las tareas de gobierno. Para ello, las reglas de juego en una competencia democrática, deben estar correctamente definidas y ser de obligatorio cumplimiento. Así, los cargos de representación política a los que se aspira, se disputan bajo un conjunto de condiciones y/o requisitos que garantizan el acceso a los cargos de elección.

Los requisitos de participación en la contienda electoral parten del principio básico de respeto a los derechos de participación política reconoci-

culo adicionado por la modificación aprobada por el artículo 1 de la Ley N°28711 del 18ABR2006)

³ Scott Mainwaring y Timothy R. Scully (1997). La institucionalización de los sistemas de partidos en América Latina. Revista América Latina hoy N°16 - Elites y Democracia.

dos en la Constitución Política del Perú. En ella se describen tres condiciones para la participación ciudadana en los asuntos públicos: ser ciudadano peruano mayor de dieciocho años, encontrarse inscrito en el registro electoral y no estar comprendido en las causales de suspensión del ejercicio de la ciudadanía.⁴ Solo para los casos de candidaturas a gobernador o vicegobernador regional la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales, establece ser mayor de veinticinco años como requisito. La exigencia mantiene la tendencia de valorar edad y ciudadanía, antes que preparación para el ejercicio del cargo al que se postula.

En el Perú, ante la proximidad de las elecciones regionales y municipales 2018 y en el marco de una necesaria reforma electoral, promovida desde el 2011 por los organismos electorales, pero que finalmente se materializó, en su gran mayoría, con propuestas del mismo Congreso de la República; la normativa electoral incorporó cambios sustanciales.

Con la modificación a la Ley de Elecciones Regionales, Ley N° 27683, se amplió el criterio de vínculo del candidato con la circunscripción donde postula y describe una segunda alternativa a la de haber nacido en la circunscripción electoral donde postula, y es “o domiciliar en ella en los dos últimos años, respecto a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de inscripción de listas de candidatos”. Asimismo, se agregó a la modificación “Para el cumplimiento del presente requisito es aplicable el domicilio múltiple previsto en el artículo 35 del Código Civil”, criterio que aplicaba solo para las elecciones municipales. Por último, la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales,

incorpora igualmente como requisito alternativo “haber nacido en la circunscripción electoral para la que postula.”⁵

En la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094, se retiró de la contienda electoral, y a partir del próximo proceso de elección regional y municipal, la actuación de las organizaciones políticas de carácter local-provincial y distrital, para las elecciones municipales.⁶ En consecuencia, los candidatos que hoy vamos a encontrar representan a organizaciones políticas de alcance nacional (partidos políticos) y/o movimientos de alcance regional o departamental (Movimientos Regionales).

En un escenario donde los partidos políticos necesitan recuperar su institucionalidad con ausencia de una clase política, y en donde los Movimientos Regionales lograron mayor presencia en las elecciones del 2014;⁷ con la eliminación de las organizaciones políticas locales-provinciales y distritales las preferencias electorales se mantienen en absoluta incertidumbre, y en la misma línea la calidad de las autoridades que puedan llegar a ocupar un cargo.

⁵ Ley N° 30692 (publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de diciembre de 2017), Ley que modifica la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales, y la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, para regular el vínculo entre el candidato y la circunscripción por la cual postula.

⁶ Ley N° 30688 (publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de noviembre de 2017), Ley que modifica la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales para promover organizaciones políticas de carácter permanente.

⁷ Fuente Infogob JNE: de 25 gobiernos regionales, los partidos políticos obtuvieron 5 de ellos, 2 de Alianza para el Progreso (APP) y 3 para Fuerza Popular (FP). Los otros 20 fueron ganados por movimientos regionales. A nivel provincial y distrital los partidos políticos obtuvieron el 25.4% de los 2 municipios provinciales y 34.4 % de los municipios distritales mientras los movimientos regionales se hicieron del 72% de los municipios provinciales y el 62.4% de los municipios distritales.

⁴ Constitución Política del Perú, Artículo. 33 “El ejercicio de la ciudadanía se suspende: 1. Por resolución judicial de interdicción 2. Por sentencia con pena privativa de libertad, 3. Por sentencia con inhabilitación de los derechos políticos.”

En este contexto, la fragmentación para las elecciones de este año, podría marcar una tendencia, pues existe el registro de 22 partidos políticos con 9036 solicitudes de inscripción y 113 movimientos regionales con alrededor de 5469 listas. Estamos frente a más de 14 mil solicitudes de inscripción y casi 120 mil candidatos a nivel nacional.⁸ Este gran universo de opciones, estarán a disposición de los 23,374,975 electores, con domicilio en el territorio de la República para elegir a 12,903 autoridades.⁹

Si los resultados electorales son el parámetro más recurrido para medir la competitividad, en el escenario actual, con la alta participación de organizaciones políticas, sumado a las candidaturas por invitación y la no reelección para el caso gobernadores regionales y alcaldes municipales, este último de aplicación para este proceso, se puede tener como sujeto de análisis al nuevo candidato, que no necesariamente se encuentra respaldado por un currículum político, ni mucho menos en gestión pública.

En el sistema electoral peruano la estructura y la legislación están dispuestas a garantizar que la competencia político-electoral se desarrolle en igualdad de condiciones. Sin embargo, aun falta por incorporar al sistema de partidos medidas que consoliden la democracia interna como primera etapa en un proceso de elección. Los actores que irrumpen en la vida política, en algunos casos muestran capacidad para relacionarse con los diversos sectores de la población; sin embargo,

la capacidad de las organizaciones políticas para llamar a los electores a las urnas, bajo un sistema de voto obligatorio, no garantiza la calidad en la representación política.

La Ley de Organizaciones Políticas, Ley N°28094, mantiene como alternativa para la conformación de listas en los procesos de democracia interna, la incorporación de una cuota de invitados para las elecciones en los diferentes niveles de gobierno.¹⁰ Esta medida, mientras no incorpore la obligatoriedad de fiscalización e intervención de los organismos electorales para coadyuvar a la transparencia de estos procesos, no garantizan una correcta selección de candidatos idóneos para ocupar cargos de responsabilidad en la función pública.

Para el caso de la no reelección del gobernador regional y alcaldes municipales, las nuevas reglas de juego pueden generar un desincentivo en la planificación estratégica a largo plazo. Si consideramos que actualmente son pocos los ciudadanos y ciudadanas que se involucran en política, esta realidad pone sobre la mesa la ausencia de cuadros políticos con trayectoria, más aún en el ejercicio de la gestión regional y municipal. Entonces, si bien el argumento para esta medida fue combatir los actos delictivos de corrupción dentro de las instituciones, es claro también, que las estadísticas arrojan que menos del 20% de autoridades fueron reelegidas en todo el país para ambos cargos.

⁸ Fuente: JNE/Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo (DGPID).

⁹ Resolución N° 0161-2018-JNE. Resolución con la que aprueban el padrón electoral definitivo para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales del 07 de octubre de 2018, y en la que incorporar a 26 ciudadanos con nacionalidad extranjera, inscritos en el Registro Electoral de Extranjeros.

¹⁰ Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094. Artículo 24: “[...] Hasta una cuarta (1/4) parte del número total de candidatos puede ser designada directamente por el órgano del partido que disponga el Estatuto. Esta facultad es indelegable. Dicha potestad no puede ser aplicada para el caso de candidatos a presidente y vicepresidente de la República, los cuales deberán ser necesariamente elegidos [...]”

Preocupa que, siendo el periodo de gobierno regional y municipal, una gestión de 4 años, este no sea suficiente para resolver los temas importantes, como podrían ser los de infraestructura. De otra parte, la problemática se acrecienta con una ausencia de cultura sobre la planificación; y el corto plazo para gobernar no exime a las futuras autoridades de cometer actos de corrupción, razón por la que no se da una respuesta correcta a esta situación.

Con el tiempo las posiciones ideológicas, que en su momento representaron el vínculo de las organizaciones políticas con el poder, fue perdiendo espacio. Hace algunos años la elección se ha convertido en un simple asunto de beneficio individual.¹¹ Esta situación hace que el elector promedio decida su voto durante la campaña, un mes antes o hasta el mismo día de la elección.

Una manera de controlar las campañas electorales, que no necesariamente promueven propuestas programáticas, es la definición para el financiamiento público y privado que reciben las organizaciones políticas. Así, los aportes superiores a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), que equivale a S/ 4,150 nuevos soles, deben hacerse por medio de una entidad bancaria, se establece la prohibición de aportes de empresas peruanas o extranjeras, y elevan a 120 UIT como tope para los aportes.¹²

Si bien este tipo de medidas responden a garantizar que las fuentes de financiamiento incorporen controles para transparentar los aportes en la competencia político-electoral, también está el

evitar aportes ilícitos (narcotráfico) identificando a los aportantes con mayor rigurosidad o favorecer a futuro (como autoridades electas) a ciertos grupos interesados en direccionar procesos de contratación pública en la jurisdicción.¹³

Las organizaciones políticas están diseñadas para ganar elecciones; por lo tanto, apelan a diferentes estrategias para garantizar la victoria en las urnas. En las campañas electorales generar una reacción de emisión al voto a favor de tal o cual candidato o candidato se convierte en el objetivo, y en ese contexto el ambiente para que cada elec-

¹³ De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, la verificación y control externos de la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas corresponde ser realizada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a través de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios.



¹¹ Pizzorno, Alessandro. "Intereses y Partidos en el Pluralismo". Instituciones Políticas y Sociedad. IEP, Lima 1995. pp. 256.

¹² Artículos 30 y 31. Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094.

tor elija libremente con su voto se ve invadida de propaganda para captar su atención.

Otro punto que se debe observar en la competencia político-electoral está referido a la promoción y cumplimiento de medidas para eliminar barreras y condiciones de desventaja en la participación política del país. Por Ley se regula la obligatoriedad de incorporar cuotas electorales de grupos identificados por mujeres (30%), comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios (15%) y jóvenes (20%). Estos porcentajes, solo impactan en la conformación de las listas más no en la distribución de cargos electos.

Para contrarrestar esta situación en el caso de candidatas, diferentes organizaciones de la sociedad civil, así como los órganos electorales, han presentado iniciativas para introducir la alternancia en la ubicación de las listas, pues con ello de alguna manera se materializa el real acceso a los cargos públicos de elección. Actualmente, en la competencia político-electoral, el cumplimiento de la cuota tiene como propósito lograr la inscripción de la lista. Por ello, acciones en el ámbito de la educación electoral como la que desarrolla el Jurado Nacional de Elecciones, promueven la participación de estos diferentes grupos y la sensibilización a las organizaciones políticas, sobre la importancia de fortalecer la presencia de las futuras candidatas bajo las condiciones que establece la legislación electoral¹⁴ y lograr su incremento en las siguientes elecciones.

En la competencia político-electoral un factor que podría alterar los resultados es la trashumancia electoral. En el Perú, los casos más recurrentes

se dan en las elecciones municipales a nivel distrital cuyos rangos de población llegan hasta 5000 mil electores en promedio. Este tipo de comportamientos desarrollados, por algunos electores, suelen tener como objetivo favorecer o perjudicar a un candidato, y son promovidos por actores políticos. Los cambios de domicilio se daban en los meses anteriores al cierre del padrón electoral. En este contexto el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), cuya responsabilidad es preparar y mantener actualizado el padrón electoral, realiza hoy intervenciones en campo para evitar la alteración del voto popular.¹⁵

Para concluir, comprender que la participación de los ciudadanos en política depende de la capacidad de las organizaciones políticas para acercarlos, también pasa por contar con una cultura política que reconozca en buena medida que las propuestas de políticas-públicas son relevantes y dan solución a sus demandas. Solo así la competencia político-electoral fortalece a las organizaciones políticas y motiva en los electores la elección de una oferta que mantenga su peso en propuestas concretas a favor de la comunidad y no en el carisma del candidato. Las modificaciones que se aprobaron en el último año y los resultados electorales que se obtengan el próximo proceso de elecciones regionales y municipales 2018, nos llevarán a evaluar si los cambios sumaron a la estabilidad política del país, al fortalecimiento del proceso de elección y al fortalecimiento de las organizaciones políticas. 

¹⁴ En las elecciones regionales y municipales del año 2014, más de 3,000 mil mujeres resultaron elegidas autoridades regionales y municipales. Si bien representaron el 24.6% del

total de autoridades elegidas (12,692) frente al 75.4% de varones, se registró un aumento de un 2.9% respecto del total de mujeres elegidas en los comicios del 2010. (<https://gestion.pe/peru/politica/jne-3-000-mujeres-resultaron-elegidas-autoridades-regionales-municipales-87817>)

¹⁵ En el marco de las elecciones regionales y municipales del año 2014, el RENIEC realizó alrededor de 7,600 visitas domiciliarias detectando aproximadamente 2,300 casos que serían restituidos a su último domicilio anterior.



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO



EN EL **PROCESO ELECTORAL 2017-2018**
REFRENDAMOS **NUESTRA CERTIFICACIÓN**
EN LA **NORMA DE CALIDAD**

17582:2014

**zCALIDAD
O
C TODO
FUNCIONA**

EL IECM
es el **único**
INSTITUTO
ELECTORAL
en México
CERTIFICADO
con esta norma
internacional de calidad.

www.iecm.mx



www.iepc-chiapas.org.mx



Chiapas cumple con el principio de Paridad de Género



40 Diputaciones locales

En el Congreso habrán 25 mujeres: ya que la conformación es de 40 diputados.

- 13 Diputadas por mayoría relativa.
- 12 Diputadas por representación proporcional.



122 Presidencias municipales

- 35 Ayuntamientos serán encabezados por mujeres como alcaldesas.
- 254 regidoras por el principio de representación proporcional.
- En todos los cabildos habrá mayoría de mujeres.

* Corte 17 de septiembre de 2018



Libros

ANÁLISIS DE *Why bother with elections* de Adam Przeworsky

A hora que estamos insertos en un momento de cambio que puede ser profundo, la lectura del más reciente libro del politólogo polaco Adam Przeworski ayuda para analizar lo sucedido e imaginarnos lo que puede venir. No puedo decir que es una lectura imprescindible (¿alguien puede decirlo de cualquier libro?) pero sí que permite encontrar los vasos comunicantes entre lo que ha sucedido en México y lo que podrá suceder.

Pero iniciemos con un apunte previo. Vladimir Nabokov enseñaba que la estructura de una obra es cómo se van encadenando los sucesos (diría aquí, los temas) y el estilo es el vocabulario del autor, eso que nos hace distinguir, para estos efectos, a Przeworski de Bobbio, por ejemplo.

En cuanto a la estructura se divide el libro en dos partes, la primera sirve para exponer lo que tienen en común las elecciones competitivas y aquellas que no lo son. La segunda se ocupa de los comicios en que hay real contienda, profundizando acerca de lo que puede esperarse de unas elecciones de tal tipo. Así va desde una reflexión general e histórica, a una evaluación de lo que son las elecciones competitivas.

Respecto el estilo, es directo y claro. No estamos frente a un autor que guste de la metáfora, ni de la referencia literaria; sin embargo, no es árido en cuan-

to a que su prosa es de fácil entendimiento gracias a la adecuada ordenación de los temas. En ocasiones se permite algún apunte anecdótico que se agradece. En tanto autor, las características del politólogo polaco en este y otros trabajos, son el orden expositivo lógico y sin saltos, así como una redacción clara y entendible.

Entremos en materia. El texto, editado por Polity en este 2018 tiene como fin explicar cómo son en la realidad las elecciones. Esto es muy importante tenerlo presente pues no se trata de un volumen que prescriba cómo deben ser los comicios, sino que describe cómo son en la realidad; y para hacerlo el autor se sirve de estudios empíricos que sustentan buena parte de sus asertos. También, y lo reconoce, algunas afirmaciones surgen de su intuición, que necesariamente está formada por un cúmulo de conocimientos y reflexiones.

Abordando la primera parte, relativo a lo que es común a cualquier tipo de comicio, para el profesor de la Universidad de Nueva York las elecciones se anclan en la idea de que el pueblo es la fuente del poder, y por tanto éste lo concede de forma temporal. Así, las elecciones tienen como función el mantener el mito del autogobierno por medio de la representación, aun cuando esta desde un inicio está limitada.

Estos límites a la representación tienen que ver con dos preguntas: ¿Quién puede ser electo? y ¿quiénes puede elegir?. Desde la revolución americana se establecieron una serie de límites o frenos para evitar que realmente gobernaran las mayorías, tales como reservar la posibilidad de ser representante de acuerdo a la riqueza personal así como a su educación, buscando que su criterio fuera independiente de cualquier vínculo que lo constriñera, lo que explicaba el que no se concediera el voto ni activo ni pasivo a las mujeres al estimarlas sujetas a una voluntad ajena.

La base de votantes ha sido ampliada en varios casos, como sabemos. Recordar el plebiscito escocés, en el que pudieron votar los residentes en esa porción nortea de las islas británicas; o el caso del estado de Querétaro, en el que se puede ser candidato a cualquier puesto de elección popular con sólo diez y ocho años.

Estos límites, que evitaron en un principio el sufragio universal, buscan evitar que el statu quo se vea afectado por un auténtico sufragio universal; por tanto al permitirlo (ya sea como graciosa concesión o como producto de movimientos sociales) se fueron erigiendo nuevas barreras que protegieran

a los grupos favorecidos, diques que contuvieran al pueblo, tales como las mayorías calificadas en los parlamentos para tomar decisiones que afecten derechos (como el de propiedad) o el escrutinio judicial de las decisiones de las mayorías, generando un flujo y reflujo de triunfo a favor de la más amplia representación, y barreras protectoras de los ya favorecidos, de manera que los avances no son acumulativos.

No puedo menos que recordar la reforma electoral inglesa de 1832 y el discurso del brillante conservador Benjamin Disraeli, afirmando que el partido Tory era el auténtico representante de las clases populares; ambos ejemplos de cómo un grupo político utilizó la concesión del derecho de voto como una forma de legitimarse.

Así, el sistema de pesos y contrapesos, diseñado para evitar el despotismo, impide también que los gobiernos hagan mucho mal o mucho bien, lo que termina por proteger a ciertos grupos de las decisiones de la mayoría.

La idea de que el gobierno emana del pueblo puede llevar a considerar entonces que cualquiera puede ser elegido, pero la realidad es que hay barreras de participación (tanto para la constitución de partidos como candidaturas independientes) así como la existencia de una clase política en la que sus miembros, a lo largo de forjar una carrera, desarrollan las habilidades necesarias para ser exitosos. El votante considera, en su intimidad, los elementos o cualidades que más apreciará para decidir el sentido de su sufragio.

Para el caso mexicano esas barreras de participación han sido cuestionadas. el número excesivamente bajo de ciudadanos que se requiere para constituir un partido político local, que no llega al uno por ciento de la lista nominal, junto con un umbral del tres por ciento, ¿no es en sí mismo una contradicción? Por otra parte, el requerir a un independiente que busca reelegirse el volver a juntar firmas cuando ya ha demostrado su competitividad electoral, ¿no es también contradictorio?

Puntualiza Przeworski que realizar campañas tiene un costo, que necesariamente debe ser cubierto por alguien, ya sea mediante recursos públicos o privados. Desde luego aquí podemos recordar el tema siempre polémico en nuestro país acerca del financiamiento de las campañas políticas, un asunto que presenta varios matices: por un lado, las peticiones de quienes estiman que los partidos deben vivir de sus propios recursos, por otro las voces, como la de Jaime Cárdenas, que en beneficio de la equidad reclaman un financiamiento público exclusivo.

Incluso el diseño actual de los recursos públicos para las campañas, penaliza a las candidaturas independientes, que se ven obligadas a la creatividad para financiarse, con los riesgos que obvio mencionar.

Existen dos formas de proteger a las minorías, en particular al statu quo: la primera es mediante lo que llama “supermayorías”, esto es, votaciones calificadas para afectar ciertas decisiones; la segunda la denomina medidas “contramayoritarias” entre las que enlista al control constitucional, mediante el cual las cortes pueden oponerse a las mayorías; otra forma de control contramayoritario son los bancos centrales.

Este punto es desde luego muy interesante. Aplicándolo a México tenemos varias instituciones que podríamos considerar contramayoritarias, no sólo el Banco de México, sino también las instancias de evaluación de la política social, la Comisión de Derechos Humanos y señaladamente el sistema de control constitucional mixto que por un lado faculta a órganos del Poder Judicial Federal a conocer de la constitucionalidad de leyes, pero también a cualquier juez en ejercicio de un control difuso.

Así, pareciera que en nuestro país llevamos al extremo este dique contra las mayorías. Los jueces tienen prácticamente un control total sobre las decisiones legislativas y ejecutivas, con independencia del respaldo que tengan, no sólo en la gran justicia (controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad) sino en la materia electoral y en la justicia cotidiana. Un poder contramayoritario que se manifiesta desde un juez municipal hasta el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Unamos lo anterior a la postura mayoritaria entre los constitucionalistas así como en la judicatura, el garantismo, y tendremos entonces tanto los mecanismos constitucionales para fortalecer el poder contramayoritario merced a la facultad jurisdiccional, y una teoría (que baja desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos) que le respalda en beneficio de los derechos de los individuos.

Ahora que está por iniciar un nuevo gobierno nacional, con sólido apoyo legislativo, ¿cuál será la interacción entre quienes creen en la necesidad de atender lo que quieren las mayorías, y quienes estiman que debe haber un freno a las decisiones de los representantes populares, por más numeroso que sea su apoyo?

Para el politólogo hay una diferencia entre manipular las reglas y hacer fraude. El primer caso implica que los gobernantes diseñan y usan las reglas en su beneficio, así como al aparato de gobierno, a fin de aumentar las posibilidades de su triunfo electoral; el segundo consiste en violar las reglas, aunque ya estén a su favor. Nadie quiere ser descubierto violando las normas. Desde luego un límite es la existencia de administradores electorales independientes.

Aquí cabe otra referencia al caso mexicano. Tenemos ya experiencia con instituciones electorales autónomas tanto en lo local como en lo federal; sin embargo ni gozan de estabilidad sus integrantes (expuestos siempre a una reforma que los aparte del encargo) ni tampoco las reglas, dado que suelen cambiar después de cada proceso electoral. A esto debe sumarse los problemas económicos, particularmente en los órganos electorales locales, tal como ha sucedido recientemente en los casos de Morelos y Chiapas, y una gestión necesariamente centralizadora del Instituto Nacional Electoral como instancia coordinadora del sistema electoral mexicano.

Tres son los elementos comunes a cualquier elección, competitiva o no:

- El primero es el nerviosismo de los gobernantes. Incluso cuando resultado está fijado de antemano, en aquellos países que usan las elecciones como mero rito hay un compromiso de obtener cierta “participación ciudadana”, y si no se consigue esto puede ser visto como un síntoma de debilidad por la oposición escondida.
- El segundo es que debe esperarse que los partidos hagan todo lo que puedan hacer para obtener el triunfo, en su caso para asegurar su ventaja electoral.
- El tercero consiste en que también debe esperarse que quienes ganen presten particular atención a aquellos que son dueños de los medios de producción (suponiendo desde luego una sociedad capitalista) esto dado que algunas de las principales decisiones económicas son una prerrogativa del sector privado.

Ahora que ha pasado la jornada electoral del primero de junio, ¿podemos considerar que los tres elementos que Przeworski enuncia han estado presentes en este proceso comicial? y por otra parte, el segundo a que se refiere, ¿justifica el barroquismo de la legislación electoral mexicana?

En la segunda parte del volumen se ocupa el autor de las elecciones competitivas, que se presentan cuando los votantes determinan al ganador, incluso

no reeligiendo a quien lo busque. Pueden no ser justas o totalmente limpias, pero si los resultados son inciertos a pesar de lo que intenten los partidos y candidatos, la elección será competitiva.

En este apartado Przeworski busca responder algunas preguntas acerca de lo que puede esperarse de unas elecciones democráticas. Aborda la pregunta de si puede confiarse en que los gobernantes electos sean más racionales; considera que es de esperarse que hagan lo que quieren las mayorías, aun cuando la realidad es que no se vota por una sola opción de políticas públicas sino por varias, estimando además el importante peso del prestigio personal de las candidaturas. Lo que puede esperarse entonces es que se reduzca la insatisfacción, al atender al interés de la mayoría, en algo que creo podríamos llamar “racionalidad del número”.

En cuanto a si las elecciones competitivas garantizan que los gobiernos hagan lo que quieren las mayorías, así como la posibilidad de que sirvan como un instrumento de control, en el texto se expresa que la realidad es que la gente no siempre está bien informada, por lo que no pueden evaluar si realmente el gobierno hace lo que propuso. De hecho los gobernantes pueden centrarse en los problemas más visibles, o sobre los cuales hay mayor consenso, y obrar de forma contraria al sentir popular en otros. Ahora bien, dado que los comicios constituyen uno sólo de los diversos instrumentos de control, no sirven para evaluar todos los objetivos.

Un buen desempeño económico es algo que también se espera como producto de unas elecciones competitivas. Aquí nuestro autor expone que los eventos que suelen provocar inestabilidad, tales como cambios de gobierno, demostraciones de masas o huelgas nacionales, tienen un mayor impacto en estados autocráticos. Las democracias, si bien suelen tener mejores salarios, mayor expectativa de vida y menor mortalidad infantil, no garantizan sin embargo la equidad. Esto se presenta porque los grupos pudientes gastan en las elecciones buscando que los ganadores les favorezcan en sus políticas; así se genera un círculo vicioso en el que la inequidad económica se torna en política, para retroalimentarse.

El señalamiento anterior es interesante, sobre todo si lo relacionamos con otras ideas que ya se han desarrollado, tales como la necesidad de un financiamiento del discurso público y en particular de las campañas, y el diálogo entre los ganadores y quienes detentan el poder económico. Cabría preguntarnos si es posible dentro de la lógica de las elecciones competitivas el rom-

per este circuito negativo. Tal vez pase por estrechar la supervisión en el otorgamiento de contratos públicos, así como una regulación diversa del dinero para las campañas que incluso modifique la manera en que las mismas se desarrollan.

Y desde luego no podemos obviar que si bien los poderes económicos buscan influir en las elecciones, son un grupo variopinto en el que se articulan diversos intereses que potencialmente chocan, por lo que no sería válido suponerles una voz uniforme.

¿Sirven las elecciones para procesar pacíficamente los conflictos? sí, a condición de que los perdedores sepan que no hay demasiado en riesgo, que no peligren sus vidas o las de sus seguidores, su patrimonio, etc., y que tienen la posibilidad de regresar al gobierno; en esos casos las elecciones funcionan eficazmente como reguladoras del conflicto. En sentido contrario, si se puede perder demasiado, quienes están en riesgo pueden buscar otro método de selección de gobernantes. En los países ricos, las elecciones se mantienen como una forma de seleccionar a quienes regirán; mientras que setenta democracias han colapsado en países pobres.

Si la función primordial de las elecciones competitivas es procesar pacíficamente los conflictos, esto puede funcionar si los partidos son capaces de estructurar dichos conflictos, y de controlar a sus simpatizantes, así como el que cuenten con incentivos para buscar la satisfacción de sus intereses por el medio representativo.

Como he tratado de entreverar, leer este libro mientras se desarrolla el proceso electoral mexicano obliga a pensarlo en clave nacional. A encuadrar las precisas afirmaciones del Przeworski en un entorno concreto de unas elecciones competitivas, pero con severos problemas en cuanto a los temas que a lo largo de este texto he apuntado.

Al final me quedo con una duda. Si en el modelo que presenta *Why Bother with Elections?* la clave de unas elecciones competitivas radica en que quien pierde tiene poco riesgo de ver afectado profundamente y por largo tiempo su estilo de vida, manteniendo también la posibilidad de regresar al poder, ¿serán entonces el método adecuado para sustituir gobernantes cuando se busca una transformación de fondo del país? 

